

REVISTA NACIONAL
DE
EDUCACION

NUMERO

55

AÑO V
SEGUNDA EPOCA

1945



REVISTA NACIONAL
DE
EDUCACION

Director: PEDRO ROCAMORA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ALCALÁ, 34

TELÉFONO 18427

MADRID

IMPRESA
ENCUADERNACION
Samarán
MALLORCA, 1
TELÉFONO 1000
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

José Ibáñez Martín: EN TORNO A LA NUEVA LEY DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Victor Espinós: INSTRUMENTOS MUSICALES ESPAÑOLES

EL QUEHACER Y LOS DIAS

PROYECCION ESCOLAR DE LA POLITICA MUSEOGRAFICA

LA ACTIVIDAD CULTURAL DE ESPAÑA DURANTE EL ESTIO

EL COLEGIO MAYOR FEMENINO DE «SANTA TERESA DE JESUS»

DEL COLOR, DE LA FORMA Y DE LA FARSA

ANTE EL PROXIMO SALON DE OTOÑO

HISTORIA Y REALIDAD DEL MUSEO ETNOLOGICO

CLAROS VARONES DE ESPAÑA

«IN MEMORIAM»: DON FELIPE CLEMENTE DE DIEGO SANCHEZ MUNIAIN, CATEDRATICO DE LA DE MADRID



SUMARIO

VARIA

EVOCACION DEL MONASTERIO DE SILOS

LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN LAS COLONIAS BRITANICAS

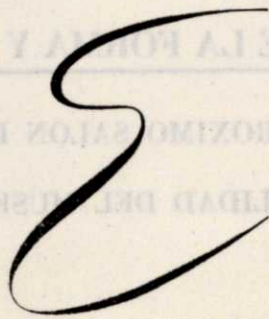
NOTAS DE LIBROS

Derecho Penal, por Federico Puig Peña

Guadamecíes, por José Ferrandis Torres.

El factor geográfico en la política sudamericana, por Carlos Badía Malagrida.

DOCUMENTACION LEGISLATIVA





**ENRIQUE
SEGURA**

D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, a quien S. E. el Jefe del Estado ha concedido la Gran Cruz de la Orden de Cisneros

EDITORIAL

ENTRE las innovaciones de toda índole que presenta la nueva Ley de Educación Primaria descuella, por su originalidad y trascendencia, la promulgación, con carácter legal, de los llamados derechos del niño. Un título de la Ley —el tercero— se dedica íntegro al niño y a la familia. Sus artículos definen el niño como sujeto principal de la educación y enumeran sus derechos educativos y los deberes de la familia en orden también a la educación.

Por su carácter e incluso por su literatura, podrían estos artículos del título III ser acogidos con extraña sorpresa, al ser considerados como impropios de una ordenación administrativa. Por eso el Ministro de Educación, Sr. Ibáñez Martín, en su discurso de presentación a las Cortes de la nueva Ley, quiso hacerse eco de la extrañeza y razonó con bellísimas frases la procedencia de tal innovación. «En verdad que las leyes, por su índole generalizadora, suelen y deben ser siempre rígidas y frías; pero es el caso, señores Procuradores, que pocas veces los códigos han de enfrentarse con problemas más humanos como los que ha de abarcar la Enseñanza Primaria al referirse al sujeto principal de la Educación. El propio Santo Padre Pío XI, cuando, en su larga y densa Encíclica, se para a considerar al niño, tiñe sus frases de una sutilísima emoción que brilla por encima de los períodos y de las cláusulas de la solemne literatura pontificia. Es la misma ter-

nura que palpita en el Evangelio cuando el Maestro Jesús acoge y acaricia a los pequeñuelos y les promete conmovido el Reino celestial.»

Pero no es sólo el hecho de incluir en la Ley los derechos del niño, recogiendo el clamor universal levantado en los países cultos. El nuevo Estatuto Primario, al situar estos derechos dentro del orden cristiano, supera incluso la Declaración de Ginebra y la propia Carta del Presidente de los Estados Unidos dictada desde la Casa Blanca en 1935. Porque la Ley española, «siguiendo literalmente el pensamiento de Pío XI», no sólo muestra predilección y ternura especialísima para con los niños, «particularmente en los cuidados asiduos y oportunas enseñanzas que se refieren a la educación cristiana de la juventud», haciéndose eco con el Santo Padre del Divino Maestro, que se expresó con aquellas palabras tan conmovedoras: «Dejad que vengan a Mí los niños», sino que basa los derechos educativos del niño en principios católicos. Con ello, como acertadamente aseguró el Ministro, «nuestra Patria lanza, una vez más, la buena nueva de la primacía espiritual a un mundo materializado, que no podrá restaurarse nunca ni cimentar firmemente la paz sin asentar la sociedad futura en la roca incommovible del hogar cristiano.»

He aquí la razón de la supremacía del Código español de los derechos del niño sobre todas las demás declaraciones. Se ama a la infancia por espíritu evangélico. Se atiende al niño por precepto divino («Cualquiera que acogiere a uno de estos niños por amor mío, a Mí me acoge»), y no por moda, más o menos pasajera o circunstancial, ni por filantropía o sentimentalismo. Se proclaman los derechos del niño, no por espíritu de imitación o adaptación, sino porque son consecuencia lógica de la concepción cristiana del educando y de la aplicación al niño de la doctrina católica. Para la España de hoy, «el niño, como persona humana perfectible, con fines propios que cumplir, es el sujeto principal de la educación y tiene plenitud de derechos a instrucción y asistencia, tutelados, hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas, intelectuales y morales, por los deberes de la familia, la Igle-

sia y el Estado». Consecuencia de esa definición es el decálogo que sigue. Derechos del niño español, «a educación espiritual, moral, social y física». Educación espiritual, es decir, cristiana, «puesto que (palabras de Pío XI en la «Divini Illius Magistri») la educación, esencialmente, consiste en la formación del hombre, tal cual debe ser y cómo debe portarse en esta vida terrena para conseguir el fin sublime para el cual fué creado, es evidente que como no puede existir educación verdadera que no esté totalmente ordenada al fin último, así, en el orden actual de la Providencia, o sea después que Dios se nos ha revelado en su Unigénito Hijo, único «camino, verdad y vida», no puede existir educación completa y perfecta si la educación no es cristiana».

Derechos del niño a «un hogar paternal donde sea tutelado amorosamente en todos los aspectos de la vida humana», por cuanto «la familia tiene inmediatamente del Creador la misión, y, por tanto, el derecho de educar a la prole, derecho inalienable, por estar inseparablemente unido con la estricta obligación, derecho anterior a cualquier derecho de la Sociedad civil y del Estado, y, por lo mismo, inviolable por parte de toda potestad terrena». Derechos del niño, en defecto de este hogar paternal, por carecer de él o por negligencia, incapacidad, abandono o falta de recursos de los padres, «a la atención pública o privada más semejante a un hogar cristiano». Porque —son palabras de la misma Encíclica— «toca al Estado proteger el mismo derecho en la prole cuando venga a faltar, física o moralmente, la obra de los padres, por defecto, incapacidad o indignidad... En tal caso, el Estado no suplanta ya a la familia, sino suple el defecto y lo remedia con los medios idóneos.»

Derechos del niño español «a protección higiénica y sanitaria», a la alimentación y el vestido, en caso de carencia de recursos económicos suficientes; a trato inteligente y regenerador, si hubiere delinquido; a la asistencia médica, al campo de juego y recreos, a una cultura mínima, a ser eximido durante la edad escolar de todo trabajo que impida su normal crecimiento físico o mental, le prive de su debida asistencia a la Escuela y le arrebatase el dere-

cho al compañerismo, al juego y a la sana alegría». Ante la infancia, las obras de misericordia o de filantropía se transforman para la sociedad española en obras de justicia de aplicación obligada y necesaria.

Para ello, a continuación de los derechos del niño, se proclaman los deberes de la familia en el orden docente, que son correspondencia obligada de los derechos inalienables que le competen en la materia. «Deberes efectivos», los llama la Ley, por cuanto el Estado exigirá con penas coactivas su fiel cumplimiento. «Deberes hoy más que nunca exigibles —reiteró en su discurso el señor Ibáñez Martín— porque si bien es verdad que, gracias a que supo cumplirlos tradicionalmente la familia española, ha sido ésta, entre nosotros, la gran reserva espiritual que nos ha salvado de la apostasía de nuestro siglo, en el cumplimiento de estos deberes sagrados se apoya como en el mejor cimiento la solidez futura del Estado español.»

Nada regatea la nueva España para el niño. Nada le parece excesivo. Aquel proverbio norteamericano que el Director general de Primera Enseñanza evocara en su discurso de las Cortes, «para el niño nada es demasiado caro, ya que una buena escuela es para la nación mejor negocio que una mina de oro», ha encontrado en nuestra Patria una feliz concreción. La nueva escuela española, «órgano de la educación primaria, para la formación cristiana, patriótica e intelectual de la niñez española», ha de servir, primero, a Dios, fin primordial de toda educación, y después, a la Patria, «que encierra para los españoles una permanente verdad, tallada por los siglos, que no fluctúa entre marejadas de opinión ni tiene una cara hoy ni otra mañana».

EN TORNO A LA NUEVA LEY DE ENSEÑANZA PRIMARIA⁽¹⁾

Por JOSE IBAÑEZ MARTIN

SEÑOR Presidente de las Cortes, señores Procuradores:
«Una vez más—en la historia de su probada eficacia legislativa—corresponde hoy a las Cortes Españolas la misión de proclamar la libre voluntad de sus miembros en relación con una ley de tanta trascendencia como la que define con nueva estructura los postulados fundamentales de la Primera Enseñanza.

Notoria es, ante todo, la trascendencia de esta ley. Unas veces por la novedad jurídica que representan, otras por lo que suponen de ruptura o de superación respecto del pasado, miden las leyes la justa dimensión de su fuerza política creadora. Mas cuando el número de los afectados por la nueva disposición legal desborda el ámbito de las normas precedentes, resulta imposible negar la importancia del nuevo texto legislativo.

He aquí el carácter fundamental de la ley que hoy se presenta a las Cortes. En ella resalta como en ninguna otra la doble valoración que supone todo precepto legal. De un lado, su profundo sentido ético; de otro, el volumen de su repercusión social. Merced al primero, la ley ordenadora de la Primera Enseñanza acaba con el racionalismo pervertido que caracterizó las reformas docentes del viejo utilitarismo político. Por el segundo, el número de los destinatarios de la norma cuya aprobación se os propone da a ésta un campo tan vasto de aplicación, que sin inútiles exageraciones puede decirse que el acontecimiento de hoy encierra una verdadera significación nacional.

(1) Discurso pronunciado ante las Cortes Españolas en la sesión del día 14 de julio.

A cuidadoso estudio ha estado sometida la elaboración de esta ley. Pero el trabajo que sobre ella se ha acumulado ha sido, como quería Luis Vives, tarea eminentemente finalista. Es decir, que una razón superior de servicio a España inspiró en todo caso la complejidad de dictámenes y pareceres que fueron tenidos en cuenta en este proceso de elaboración.

El Consejo Nacional de Educación, la Comisión de Prelados, la Dirección General de Primera Enseñanza, la ponencia y la Comisión de estas Cortes han logrado para esta ley una madurez técnica ejemplar. Vaya en estos momentos el testimonio de mi gratitud a los que, desde cada uno de estos puestos, nos han prestado su encendida colaboración y muy singularmente al señor Obispo de Madrid-Alcalá, que ha sabido en este caso darnos a todos ejemplo de su admirable celo apostólico y de su vivo y fecundo fervor español.

Así llega a vosotros una ley que es como una demostración más que España hace de su inquietud por los problemas del espíritu. Mediante ella se cambiaría de raíz la apagada y triste perspectiva de la escuela española. Por la cultura y la educación lograremos salvar a nuestra Patria de la más arriesgada de sus singladuras políticas. Y si a mí, como Ministro de Educación Nacional, me ha correspondido el singular honor de servir, bajo las órdenes del Caudillo, esta empresa de restauración espiritual, yo quiero proclamar que para lograrlo me he consagrado enteramente a imprimir el más puro sentido cristiano en todas las manifestaciones de la enseñanza, porque—ante la angustia histórica de la hora en que vivimos—yo esperaba y espero con acendrada fe que España pueda ser columna incommovible de la eterna religiosidad de Occidente.

Con esta significación ha sido preparada la Ley de Primera Enseñanza. La escuela podrá ser desde ahora instrumento de la grandeza nacional. Porque los pueblos no son grandes mientras no aprenden a ser libres, y la libertad del hombre debe arrancar del reconocimiento metafísico de su dignidad espiritual. Se trata en esta ley de hincar en la tierra la piedra fundacional sobre la que

se levante un día la formación humana y completa del hombre. Y antes de que la Universidad enseñe a éste a servir a su Patria con las armas de la inteligencia y del estudio, aspiramos a preparar el camino de ese aprendizaje llevando, a través de la escuela, al corazón del niño la voluntad de servir y amar, por encima de todo, a su Dios.

LA TRADICION ESCOLAR ESPAÑOLA

La ley que hoy se presenta ante las Cortes significa un triunfo culminante en la historia escolar española. Las ricas tradiciones docentes que han precedido y sazonado nuestro pensamiento pedagógico atestiguan en su trayectoria que también en este orden de aportaciones al progreso humano ha dado España muestras brillantes de la fecundidad de su genio.

Si no bastase el recuerdo de la excelsa obra de un Lulio, un Nebrija o un Vives, justificaría nuestro aserto la evocación de San José de Calasanz, predecesor del humanismo cristiano de la educación, o la misión apostólica que don Andrés Manjón esculpió en sus empresas docentes. Poseemos, señores Procuradores, una tradición pedagógica netamente española que conservó su esencia vital en venas soterradas en el apasionado servicio individual de muchos educadores compatriotas nuestros, a los que es justo rendir agradecido recuerdo. La hemos tenido a pesar de que un siglo de desviaciones ideológicas quiso torcer su rumbo y prostituir la sagrada misión de formar a la niñez española. Porque es necesario traer a la memoria de todos la etapa no muy lejana en que culminó la apostasía de nuestra legislación con aquellas órdenes—de quienes hoy piden al mundo ayuda para continuar su obra—en las cuales se suprimía en la católica España la enseñanza religiosa, se arrancaba el Crucifijo de las escuelas y se incubaba en las aulas el más feroz de los atentados contra la conciencia del niño, sembrando en el surco virgen de sus primeros destellos intelectuales la semilla corrosiva de la disgregación de la familia, del odio a los semejantes y de la rebelión contra Dios y contra la Patria.



EL MOMENTO PEDAGOGICO INTERNACIONAL

La nueva ley ha considerado, además, cuanto en el campo de la educación primaria se ha realizado dentro y fuera de España. Desde el primer Estatuto orgánico de Primera Enseñanza, promulgado en 1917, hasta la fecha de hoy, el problema permanecía inabordable en cuanto a su aspecto total. Una señal inequívoca del programa cultural del régimen de Franco es esta nueva ordenación, encuadrada perfectamente en el sistema de preocupaciones esenciales que palpitan en el mundo de nuestros días. Los Estados se afanan por dar normas para la más eficaz formación de las conciencias juveniles. La Iglesia consagra atención predilecta a este problema en la regulación de sus Concordatos. En los países que hoy llevan la dirección de este mundo abrumado de desdichas y dolores, ocupa lugar privilegiado la educación escolar primaria. Ahí están los esfuerzos del fallecido Presidente Roosevelt para definir los derechos del niño, verdadera carta de la infancia universal. Y ved asimismo el ejemplo del Reino Unido de la Gran Bretaña, que con sabiduría política depurada por secular experiencia ha dedicado, en el fragor de la guerra, no menos de dos años a examinar una Ley de Educación primaria amplia y minuciosa.

Y el mundo de la paz va, pues, a recoger esta prueba del resurgimiento español, que simboliza una ley en la que sin olvidar nuestra tradición pedagógica y el pensamiento católico que inspira todas las actividades del régimen, se propugnan reformas y sistemas adaptados a las actualidades pedagógicas de los pueblos más civilizados.

LA ESCUELA, AL SERVICIO DE LA RELIGION

Al explicar el contenido de la nueva legislación quiero anticipar una declaración fundamental. La ley es primordialmente católica, cual cumple a toda obra legislativa española, y de manera singular entre nosotros a la que ha de aplicarse a la formación espiritual de la niñez y de la juventud. Importa mucho que

permanezca nítida la pureza de esta afirmación, que no obedece a criterio personal del Ministro que os habla ni a influencia de ninguna sugestión particular, ni mucho menos a propósito de conveniencia política o interés de proselitismo.

La ley es católica sencillamente porque nuestro régimen lo es. Y ello sirva de lección a cuantos rebuscan signos equívocos en la immaculada ideología y actividad consecuente del Estado que Franco acaudilla. Que si este Estado hubo de surgir de una cruzada de fe en la que era necesario restablecer por la victoria de las armas los sagrados ideales de nuestra religión, conculcados por el enemigo, la ejecutoria política más definida de sus gobernantes ha sido precisamente la de acusar en sus leyes y en su obra restauradora el concepto católico de la vida. Postura muy distinta, por cierto, de la de aquellos otros Estados que llamándose cristianos, y aun predicando a cada hora conquistas para la libertad humana, no han sabido o no han querido reconocer los derechos inalienables de la Iglesia. Y es que el Estado de Franco se apoya sobre una nación que siempre y sobre todo ahora, en el instante en que se quiebran en el mundo los valores espirituales, los únicos que garantizan y definen la verdadera libertad humana, proclama con mayor firmeza su fe católica, su respeto filial a la Iglesia de Jesucristo, su leal sumisión al Derecho Divino, su concepto moral cristiano de la vida y de la muerte.

Por eso es inexcusable recalcar aquí, en la solemnidad de este recinto legislativo, para que tenga resonancia ante cuantos en la esfera internacional nos zahieren y vituperan porque no nos conocen o se niegan a conocernos, que España es y será un Estado cristiano cimentado sobre la solidez milenaria de su catolicismo militante y activo, y que repugna en igual grado el agnosticismo liberal y el estatismo opresor o ateo de las tiranías de cualquier signo.

Este sentido católico imprime carácter a nuestra política, y así, la Ley de Educación Primaria que se somete a vuestra consideración sirve, ante todo, al primordial designio de lo que he de llamar lisa y llanamente política cristiana de Franco, basada en

la doctrina inmortal de la Iglesia, maestra de la verdad y de la vida. La ley se inspira fundamentalmente en estos principios doctrinales, que se aceptan íntegros, sin regateos ni tergiversaciones, estampándolos como consigna sagrada a la cabeza de nuestro Código Docente. Yo tengo, señores Procuradores, el honor y el orgullo de afirmar aquí que nunca han sido obedecidas con tanta fe y con tan entregada voluntad por ningún Estado contemporáneo las normas de la Encíclica «Divini Illius Magistri», del inolvidable Pío XI, como las acata ahora la España de Franco. Y aun he de añadir que no hay Código, ni Concordato, ni legislación escolar alguna de cuantas se han dictado en los países civilizados modernos en los últimos cien años que aventaje, por su fidelidad a la doctrina católica, a la Ley de Educación Primaria que hoy sometemos a vuestra decisión. Este reconocimiento no ha surgido de acuerdo pactado tras discusión de derechos o de concierto diplomático. La ley ha sido sencillamente concebida por el Estado español a impulso propio, por imperativo de conciencia y de deber, por persuasión doctrinal y por sentimiento de que interpreta en ella con justicia la unánime convicción de los españoles.

He de afirmar, por último, en esta materia, que no nos hemos limitado a consignar en la ley la declaración de los principios cristianos sobre el derecho educativo y el reconocimiento general de los derechos docentes de la Iglesia por virtud de su magisterio apostólico infalible, como cátedra suprema de la verdad, para desarrollar estos principios en ulteriores normas. La aceptación de la doctrina ha significado para nosotros el decidido propósito de llevarla hasta sus últimas consecuencias en la aplicación práctica y dispositiva. Por ello, tratándose de la Iglesia, potestad soberana universal y perfecta, hemos reconocido desde ahora sus derechos en lo que toca a crear escuelas primarias en pie de equiparación a las del Estado, esto es, con carácter público, con plena libertad didáctica y administrativa, y del mismo modo en lo que atañe a fundar escuelas del Magisterio con colación de grados y títulos profesionales para los educadores que en ellas se formen.

La enseñanza de la Religión en la escuela, necesaria forma-

ción religiosa del maestro; el espíritu cristiano inspirando todas las disciplinas; la Iglesia vigilando e inspeccionando la función docente de todos los centros públicos y privados en cuanto tiene relación con la fe y las costumbres; la perfecta inteligencia del maestro con el párroco en la acción apostólica escolar; la ayuda económica del Estado a todas las escuelas de la Iglesia en que se dé enseñanza gratuita, son, entre otros aspectos, prueba concluyente de que los principios no se enuncian de manera vana y de que la Iglesia se ve asistida en el ejercicio de sus sagrados derechos por la colaboración de un Estado católico que espera su propia firmeza y prosperidad del carácter cristiano de súbditos educados en la salvadora doctrina de Jesús, bajo cuya advocación, como maestro y modelo de educadores, se ha colocado la escuela primaria española.

LA ESCUELA, AL SERVICIO DE LA PATRIA

Si la escuela española ha de servir a Dios, no está por ello exenta de vivir, día a día, consagrada a otro noble ideal, que se anuda fuertemente con el que la formación religiosa significa. Para quienes entendemos y proclamamos que es único el concepto de la moral, y que este concepto pertenece al cristianismo, resulta casi superfluo decir que a la escuela cumple una elevada función social. A la luz de la verdad evangélica, los hombres fueron iguales todos, en el supremo destino de sus almas, por la misma sangre redentora. Esta auténtica democracia espiritual, esta idea pura de la igualdad humana ante el mismo destino eterno, que no excluye las sagradas prerrogativas de la libertad, ni mucho menos la elevación digna de cada persona sobre las demás por la verdadera aristocracia de la virtud y de la inteligencia, entraña una educación social que ha de partir de la infancia misma. La escuela, como hogar en miniatura de la convivencia humana, como núcleo representativo de otros superiores de mayor trascendencia social y política, debe ser, para un Estado consciente de su misión de velar por el bien común, fragua encendida donde se forjen las

virtudes del buen ciudadano, donde desde la primera hora aprendan sus súbditos el respeto recíproco, la colaboración mutua, en una palabra, lo que nuestro Régimen llama espíritu de ejemplar y alegre camaradería.

Pero no basta esta simple conciencia social. Se ha hablado mucho de lo que importa en la vida docente la educación cívica, y hasta el propio Pontífice Pío XI nos llama la atención sobre este punto en la tan aludida Encíclica «Divini illius», como uno de los aspectos educativos que corresponden a la acción estatal. Pero el principio implica algo más sustancial y profundo. Porque, para nosotros, por mucho valor que quieran dárseles hoy día, no bastan esas palabras de convivencia, de comprensión, de respeto mutuo, de virtudes ciudadanas y otras que suenan de manera semejante. El anhelo de que los individuos convivan en la escuela para conocerse y amarse, prefigurando ya en ciernes una sociedad futura, en la que cada cual proclame y sienta el bien común, no se logra como meta de ninguna educación, sino ante un poderoso estímulo espiritual. Sobre los conceptos fríos y abstractos de la sociedad y del Estado, imaginados como obligación inerte de individuos en los que sólo gobierna la razón inorgánica del número, ha de levantarse la idea pura y radiante de la Patria, cuyo concepto se determina con sentido finalista de misión y de destino, que conduce ambiciosa e ilusionadamente hacia una meta ideal el espíritu colectivo de un pueblo. La Patria encierra para los españoles una permanente verdad, tallada por los siglos, que no fluctúa entre marejadas de opinión ni tiene una cara hoy y otra mañana. Es el concepto claro y terminante de nuestro régimen, sellado con sangre de millares de héroes y de mártires, la razón suprema del caudillaje de Franco, la esencia viva de toda nuestra fe política, el motivo y el fin por el que nos encontramos aquí ahora, señores Procuradores, legislando sobre el futuro de España, al plantear los moldes en que ha de formarse nuestra niñez y nuestra juventud. Y esa Patria no es para nosotros un mito, al estilo exótico de divinificación de su forma externa. Es el conjunto intangible de las verdades históricas, patrimonio inalienable

de nuestro ser nacional. Es nuestra unidad de destino, la sagrada unidad de los españoles ante su eterna misión en el mundo, por la que estamos dispuestos a morir.

Por eso nuestra ley ha proclamado este principio a la cabeza también de sus postulados fundamentales, y a cada paso pregona la formación del espíritu nacional, como esencial disciplina que ha de iluminar y enfervorizar el alma de nuestros niños y nuestros jóvenes. Sin la ilusión de la Patria, sin la idea de servicio a su supremo e inmutable destino, sin la entrega abnegada y total de las almas españolas a su engrandecimiento, yo os diría que nos era inservible toda ley de educación primaria, porque se hace criminal hasta la misma cultura cuando se la utiliza como instrumento nefando para corroer en abominable parricidio las propias entrañas de la nación. Y esto, señores Procuradores, no es un canto patriótico y alegre, que suene a marcha de zarzuela vulgar, o, como dirían mentes materialistas, una concesión al chauvinismo. Cuando por restablecer este augusto concepto de España ha corrido abundante la sangre de nuestros hermanos, sería para nosotros traición sin nombre, ante el horizonte de nuestros hijos, no declarar aquí que la nueva Ley de Educación Primaria persigue y quiere, como primordial designio, la formación de todas las mentes juveniles en la idea y en el amor de la Patria, que obligue a una actitud colectiva unitaria de los españoles en el pensamiento y en la voluntad.

LA BATALLA CONTRA EL ANALFABETISMO

El esquema de lo que la nueva ley significa en el orden de la técnica pedagógica ha de llevar por delante esta afirmación sustancial. Afrontamos la batalla contra el analfabetismo, plaga arraigada en España en los últimos cincuenta años y fomentada por la falta de leyes eficaces y por las alteraciones políticas, que han restado continuidad a una actuación escolar intensa por parte del Estado. El primer remedio que nuestra ley previene es el aumento de escuelas, que se eleva a una por cada 250 habitantes, lo que

representa el doble de las exigidas en la legislación de 1857. Aun este aumento no sería del todo eficaz y significaría una enorme carga para el erario público si no estuviera compensado por la protección a la enseñanza de la Iglesia y a la de iniciativa particular, mediante la subvención, con diversas modalidades, a cuantas escuelas se dediquen a la enseñanza gratuita. Cuenta asimismo la ley con la colaboración de las Corporaciones locales y provinciales, a las que impone, en régimen de patronato, aportaciones proporcionadas a sus medios para cubrir la cifra escolar estipulada, e igual medida exige a las empresas, con el fin de garantizar, por imperativo de justicia social, la educación de su población obrera.

No son éstos, sin embargo, todos los remedios. España, por sus particulares condiciones geográficas y demográficas, encierra muchos núcleos de población pequeña en los medios rurales y aun de población diseminada a los que debe llegar la acción de la cultura. Para prevenir estos casos, la ley plantea ambiciosamente otra serie de recursos cuya eficacia se somete a experimentación. Admite así la escuela mixta regentada por maestras en los núcleos de mínima población escolar; estimula la creación de escuelas hogares; fija al maestro en las escuelas de aldea, estableciendo obligatoriedad de servicios por dos años para conceder las excedencias; considera mérito preferente en los concursos la actividad escolar continuada en las escuelas rurales; crea el tipo de maestro supernumerario para regular en el año las sustituciones; encomienda la enseñanza en los poblados y lugares de población inferior a 500 habitantes a las personas que hayan concluido estudios de carácter civil o eclesiástico; instituye los instructores maestros y aun los instructores auxiliares con la misión concreta de desempeñar la función docente en estos pequeños núcleos de población, y establece, por fin, premios y recompensas para tales preceptores cuando se distinguen por su acción enérgica y fructífera contra el analfabetismo.

Planteada así la batalla, la ley consagra, por imperativo del bien común nacional, el principio de la obligatoriedad escolar, hoy vigente en casi todos los países del mundo. Para hacer más eficaz

esta exigencia no sólo establece la protección de los niños carentes de recursos en lo que toca a la alimentación y al vestido, sino que hace incompatible en la niñez en edad escolar toda otra actividad que no sea la propia de la educación primaria. Y lleva su imposición hasta el término de aplicar sanciones a los padres de los alumnos y aun a las autoridades locales que no vigilen con celo la asistencia obligatoria a la escuela. La exigencia se verifica y asegura porque se requiere en todo español una cultura mínima que se garantiza por la cartilla de escolaridad y el certificado de estudios primarios, sin el que ningún ciudadano puede ejercer sus derechos públicos y tener acceso al trabajo en empresas y talleres.

Tal obligatoriedad, en fin, no se establece para un futuro lejano, en el que la ley haya podido implantarse gradualmente. Se apela también a recursos supletorios, como la enseñanza de los adultos que no hayan recibido instrucción, con un sistema rígido que los pueda redimir en pocos años de la plaga del analfabetismo y proporcione a todas las mentes y corazones la educación del espíritu, pan más saludable que el que sostiene la vida material y sin el que ninguno de nuestros semejantes es digno de llamarse español.

EL SISTEMA PEDAGOGICO

Renovación importante, de acuerdo con sus principios fundamentales inspiradores, acusa la ley en lo que respecta al sistema docente. La educación primaria se concibe en este punto como preparación para lo que podríamos llamar bifurcación posterior del escolar en el camino del servicio de la cultura o del trabajo. Es decir, todo español tiene derecho a recibir obligatoriamente un mínimo de instrucción en el que ocupa un primer plano la educación religiosa y patriótica y el cultivo de los conocimientos culturales más indispensables. Superado este grado elemental, el escolar asciende por sus condiciones intelectuales a la enseñanza media o continúa en la escuela iniciándose en las técnicas del

aprendizaje hasta que, cumplidos los quince años, tenga acceso a las escuelas profesionales del trabajo. De la preparación cultural forma parte un sistema cíclico de materias de carácter instrumental o formativo con las que se tiende a proporcionar los elementos propicios para el ejercicio pedagógico o a formar al alumno en los conocimientos que constituyen la base de la educación intelectual y moral. En el grupo de las materias complementarias y en relación con el cuarto período de graduación escolar se abre un nuevo horizonte a la educación primaria española. Tal es la orientación profesional para la vida agrícola, industrial o mercantil con la práctica de los ejercicios adecuados, que permite iniciar ya en la misma escuela al futuro agricultor, al pequeño industrial, al obrero de taller o al comerciante.

Para lograr la realización de este plan, la ley pone en juego los mejores recursos pedagógicos y da normas concretas sobre cuestionarios, metodología, comprobación, tiempo escolar y aun sobre extensión cultural de la escuela. Extremos concretos que no han de calificarse como impropios de la generalidad de la ley, ya que de su orientación fundamental depende el sentido unitario de la educación y la comprobación de que ésta se hace efectiva en la intensidad y modo en que el Estado la exige para el bien común de sus ciudadanos.

Del sistema pedagógico que la ley prescribe forman parte las instituciones complementarias de la escuela, a las que nunca como ahora se ha dado en España tanta importancia y relieve. No se trata de mera enunciación de actividades, ni de detallismo innecesario. Las legislaciones escolares de muchos pueblos cultos de Europa y América colocan a estas instituciones en un plano relevante por su decisivo influjo en la educación intelectual y social. Por ellas se incorporan a la escuela todos los instrumentos y experiencias del mundo moderno. Las bibliotecas infantiles, las agrupaciones artísticas, el «cine», la «radio», el canto y la música, el intercambio escolar en sus diversos aspectos, los campamentos y albergues, los ejercicios deportivos, las asociaciones piadosas, son recursos que, gobernados por los propios alumnos, contribuyen a

su formación con eficacia superior muchas veces a la actividad estrictamente escolar. En el mismo grado influyen las instituciones sociales que cumplen la misión de suscitar el espíritu de la limpieza e higiene, la costumbre del cooperativismo, de la mutualidad y del ahorro y el hábito del trabajo manual.

En el sistema docente, en fin, que la ley normativamente propone se incluye la renovación profunda de los utensilios pedagógicos. En primer término, los de carácter espiritual, esto es, los libros, sobre los que se dan preceptos concretos para que en ningún caso dejen de cumplir su finalidad educativa y se conviertan en medio de corrupción y para que, además, llenen el cometido pedagógico de ser auténticos instrumentos de estudio. Después, el material fungible escolar, tan necesitado de una reorganización, y el material permanente y mobiliario, que habrá de ajustarse a modelos y tipos determinados por los organismos técnicos de orientación e investigación pedagógica. Finalmente, el edificio escolar, cuyas condiciones generales de emplazamiento, capacidad e higiene, así como las jurídicas de su construcción y conservación, se regulan minuciosamente, previa la determinación de un índice de necesidades para el tipo o modelo pedagógico, al que han de adaptarse las modalidades arquitectónicas propias de la región y localidad.

El sistema de construcción escolar sufre así importante transformación. El Estado acepta no sólo la carga tradicional de erigir la escuela en los pueblos pequeños—el límite se eleva ahora a los 1.001 habitantes—, sino que se obliga en todos los demás casos a una participación en los gastos, desde el 95 por 100 en las poblaciones modestas por su censo o por sus condiciones económicas, hasta el 50 por 100 en el caso de ciudades de más de 150.000 habitantes. Entra así el problema en una fase de solución viable, sin que ello signifique que el Estado haya de regatear máximos esfuerzos, ya que es inaplazable poblar a España de grupos escolares amplios, higiénicos y luminosos, dignos albergues de la noble función educadora. Y no sólo como signos externos que acusen la transformación espiritual que el régimen propugna, sino para que

la enseñanza sea pedagógicamente eficaz, para que la sociedad advierta el decoro con que quiere asistirle el Estado, para que el propio escolar, en fin, tenga conciencia de que la escuela, por la misión que le incumbe, es templo de la cultura y no antro lóbrego y miserable de rutinaria instrucción, cuando no de corrupción moral de los espíritus.

EL NIÑO Y LA FAMILIA

Quiero salir al paso de la extrañeza que con rigor legalista pueda sentir alguien al ver que dedicamos en esta ley un título al niño y a la familia, considerando estos artículos por su carácter y hasta por su literatura impropios de una ordenación administrativa. En verdad que las leyes, por su índole generalizadora, suelen y deben ser siempre rígidas y frías; pero es el caso, señores Procuradores, que pocas veces los códigos legales han de enfrentarse con problemas más humanos como los que han de abarcar la enseñanza primaria, al referirse al sujeto principal de la educación. El propio Santo Padre Pío XI, cuando en su larga y densa encíclica se para a considerar al niño, tiñe sus frases de una sutilísima emoción que brilla por encima de los períodos y de las cláusulas de la solemne literatura pontificia. Es la misma ternura que palpita en el Evangelio cuando el Maestro, Jesús, acoge y acaricia a los pequeñuelos y les promete, conmovido, el reino celestial. En verdad que cuando nos nace un niño parece como si hubiera alegría en lo profundo de los cielos, porque en cada criatura vibra el recuerdo de la luminosa noche betlemita en que al nacer el más excelso de los niños hubo rumores jubilosos de zampañas pastoriles y cantos y danzas de milicias celestes que anunciaban mensajes de paz. Un niño, una nueva alma que viene a seguir su destino, una nueva vida que se transmite, un nuevo súbdito para el Estado y para la Iglesia, un nuevo ser, en suma, que ha de vivir, cumplir su fin presente y salvarse para alcanzar además su futuro eterno.

Pero también sobre el niño se han cernido las fuerzas del mal.

La pedagogía torva y fría del ateísmo y de la impiedad, para la que el niño es pura y simplemente un producto material de la naturaleza, ha lanzado a los cuatro vientos su perversa doctrina. ¿No os acordáis, hace más de dos lustros, cuántas veces nos predicaron el naturalismo pedagógico y qué insoportable pedantería hubimos de aguantar, no sólo en la Prensa, en la cátedra y en los discursos públicos, sino en las mismas leyes, cuando nos hablaban cada día del respeto a la conciencia del niño, de los derechos del niño, de la autoformación activa del niño? Los marxistas españoles traducían a nuestro lenguaje la ideología sectaria que se abría camino en la esfera internacional. Porque si es verdad que apareció una declaración de derechos del niño en Ginebra, como luego hubo de publicarse en la famosa carta norteamericana, no lo es menos que también el comunismo organizó su frente pedagógico y definió al niño, contra los principios más elementales del derecho natural, como un objeto que pertenecía al Estado.

Por eso hemos intentado definir los derechos educativos del niño, basados en los principios católicos, y ha querido nuestro Caudillo que las Cortes, al sancionar esta ley, sancionaran también el Código español de los derechos del niño, con el que nuestra Patria lanza una vez más la buena nueva de la primacía espiritual a un mundo materializado que no podrá restaurarse nunca, ni cimentar firmemente la paz, sin asentar la sociedad futura en la roca incommovible del hogar cristiano.

Los derechos del niño están tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas e intelectuales y morales por los deberes de la familia, la Iglesia y el Estado. Nuestra ley, que siguiendo literalmente el pensamiento de Pío XI reconoce los derechos educativos de la Iglesia y define los que competen a un Estado católico como España, no omite tampoco los de la familia, a la que asigna, a su vez, un decálogo de deberes efectivos en lo que atañe a la escuela. Deberes hoy más que nunca exigibles, porque si bien es verdad que gracias a que supo cumplirlos tradicionalmente la familia española, ha sido ésta entre nosotros la gran reserva espiritual que nos ha salvado de la apostasía de nuestro

siglo, en el cumplimiento de estos deberes sagrados se apoya como en el mejor cimiento la solidez futura del Estado español. León XIII, con mente profética, vaticinó que la última batalla espiritual del mundo se daría en el campo de la Escuela. Esa batalla ha comenzado ya hace varios lustros, y la España de Franco, al consignar en su ley los principios cristianos y llamar con sus preceptos a la conciencia de la familia española, no hace más que dar una voz de vigilancia y alerta, pertrechándola y fortificándola con la táctica suprema de la fe para asegurarle, con la victoria, el trofeo glorioso de la paz.

EL MAESTRO

La ley hace depositario al maestro de la noble misión de enseñar, le entrega la niñez, le otorga la condición de delegado de la sociedad para formar las almas de quienes han de ser los hombres del mañana, le confiere el carácter de forjador del espíritu de la España futura. Tan elevada misión, que sólo puede compararse a la del apóstol, exige vocación clara, ejemplar conducta y preparación competente. La delineación del tipo del maestro se perfila con imperiosa exigencia por la magnitud de la responsabilidad, por el cúmulo de deberes que inexorablemente ha de cumplir. No es una profesión para la que sirve cualquiera, sino que reclama selección de almas capaces, porque, como en el Evangelio, muchos son los llamados, pero pocos los escogidos. Queremos por ello acabar con el concepto tópico de que el Magisterio es una profesión de mediocridad y vindicar para ella su carácter de auténtica aristocracia. La vocación del maestro entraña un espíritu de servicio a Dios y a la Patria y ha de ser suscitada, estimulada y dirigida con el mismo celo y empeño que pone la Iglesia en el cultivo de las vocaciones apostólicas. Por eso, si circuimos al maestro en un ámbito estricto de deberes, ha de procurarse que merezca para su profesión respeto y consideración pública; que le ampare el Estado y la sociedad, confiriéndole derechos y prerrogativas que faciliten su misión y no la entorpezcan; que al sentir su voca-

ción nada le prive en el orden material o espiritual de cumplirla, fomentarla y perfeccionarla.

He aquí el punto de partida de cuanto en la ley se prescribe en pro del maestro, empezando por su propia formación. Necesitamos, ante todo, mientras la vocación se define y se prueba, el período preliminar de una preparación que abarque los conocimientos precisos. Preparación no aislada, que suscite después desencuentros y equivocaciones, sino abierta, en conexión con los demás escolares que han de seguir otras rutas de la vida. Hemos estimado así que la primera etapa de la formación del maestro debe cumplirse en la enseñanza media, abarcando la escolaridad de un cuatrienio dedicado a la adquisición de los conocimientos generales, instrumentales y formativos que sean base de su ulterior aprendizaje pedagógico. La segunda etapa, la que ya encaja al maestro en el cauce estricto de su formación profesional, ha de realizarse en la escuela especialmente preparada para esta función. Desaparecen así de nuestra vista las viejas Normales, una de tantas fracasadas creaciones del enciclopedismo liberal, para convertirse en las nuevas Escuelas del Magisterio, que son como seminarios pedagógicos vivos donde el futuro maestro va a educarse fundamentalmente en la difícil profesión de enseñar. Ampliación cultural de algunas disciplinas; intensificación de la doctrina y de las prácticas religiosas y metodología de la Religión; formación sólida en los principios que han inspirado la historia nacional; conocimiento técnico y práctico de las ciencias pedagógicas en sus diversas ramas, he aquí, en esquema, el horizonte del trienio que se impone al maestro en el ambiente propicio de un hogar, a ser posible, con régimen de internado, donde cada hora del día, cada lección o ejercicio signifiquen pulimento de su espíritu y vigor y refuerzo de su vocación, adiestramiento en la ciencia y en el arte de aprender a transmitir a los demás la verdad y el bien, al servicio de Dios y de España.

En armonía con esta formación ha de estar el Profesorado, a quien se confiere el honroso encargo de procurarla. No negamos que la ley es exigente en este punto, porque quiere garantizar la

eficacia de lo que más poderosamente interesa. Y requiere en el futuro profesor pedagógico preparación académica adecuada y la doble experiencia de la Escuela primaria y de la Escuela del Magisterio. Ello abre amplios cauces para reglamentaciones futuras, en las que el formador de educadores alcanzará las prerrogativas y derechos que su función reclama y en las que las escuelas gozarán de los medios imprescindibles en todos los órdenes para colmar su difícil cometido.

La formación del maestro no remata aquí. Ha de ingresar en el Escalafón nacional por la criba penosa de nuestras tradicionales oposiciones, que se convocarán cada año en todas las provincias y servirán para cubrir las plazas vacantes de cada una de ellas, con lo que se fija al maestro en los pueblos más afines al lugar donde ha transcurrido su período de formación. Pero aún esta formación continúa. Porque, de una parte, la ley no cierra la puerta a los más preparados y capaces para ascender a las categorías superiores de la profesión, previos los estudios universitarios. Y, de otra, aun en la vida cotidiana de la escuela, el maestro ha de pulirse con el ejercicio de la docencia, orientado y dirigido siempre por el inspector.

Estas últimas palabras dan idea exacta de lo que la ley quiere que sean los inspectores. Orientadores y directores del maestro, no burócratas; consejeros pedagógicos, no tiranuelos engolados por superior categoría; autoridades docentes para exigir el cumplimiento de las normas legales, no jefes administrativos de funciones que no les competen.

A ellos confía el Estado misión tan sagrada y de tan grave responsabilidad, que, siguiendo el símil apostólico, acaso pueda compararse, a lo menos en parte, a la de los ordinarios sobre las parroquias. Porque ellos son los que han de vigorizar la vocación de los educadores, manteniendo vivo el espíritu profesional; los que han de impulsarle con su ayuda y consejos, inspirados en la solidaridad de la función común, a cumplir sus deberes docentes; los que han de comprobar con sus visitas el rendimiento del trabajo escolar; los que han de perfeccionar y mejorar las técnicas

docentes; los que han de excitar el interés y el celo de la sociedad en beneficio de la escuela; los que han de hacer respetar las decisiones y normas del Estado.

La ley señala bases concretas para la reforma del Cuerpo de Inspectores, en lo que respecta a sus grados jerárquicos, a su número, a las visitas que han de realizar, a sus deberes, derechos y prerrogativas, y a la depurada formación que se les exige, de suerte que deja ya entrever una reglamentación futura, totalmente renovada, eficaz y prometedora para el resurgimiento conjunto de la enseñanza primaria que ambiciona la España de Franco.

LA JUSTICIA SOCIAL

A nadie se le oculta que el Estado español ha consagrado a reivindicar la justicia social sus más vehementes desvelos, hasta el punto de que hoy figura en la avanzada de la legislación universal, y ello sólo bastaría para justificarse ante el mundo como ejemplo de difícil superación. Pero la justicia social no es exigencia que haya de aplicarse de manera exclusiva en el campo de la riqueza y de la economía. Yo afirmé en estas Cortes, ahora hace un año, cuando sometíamos a vuestra aprobación la Ley de Protección Escolar, que esta justicia y la misma caridad, la una en su concepto necesario de exigencia jurídica y la otra en su carácter de virtud cristiana, no eran de por sí suficientes para resolver lo que llamamos comúnmente el problema social. Y esto, no sólo porque a la luz de la doctrina católica el problema social no tiene, en verdad, solución íntegra en este valle de lágrimas y únicamente puede ser aliviado por las mejoras de la justicia distributiva y por la aplicación del orden económico cristiano que respeta la dignidad de la persona humana, consagra el derecho al trabajo y establece su legítima participación en los beneficios de la producción industrial, sino porque, por encima de los conceptos de mejoramientos materiales, de intereses y beneficios, la justicia social abarca otros de índole superior. Hay una justicia social de los intereses espirituales, sin los que aquélla es ineficaz

y efímera, y aun a la larga, peligrosa, por la sencilla razón de que no sólo de pan vive el hombre, ni la vida humana se gobierna a expensas de lo puramente material. La cultura, pan del espíritu, es necesaria a toda sociedad dignamente constituida y establecerla como un derecho del individuo, y a la par como una exigencia del bien común, vale tanto como proclamarla parte importante de la justicia social.

Nuestra ley acepta este principio y lo afronta con todas sus consecuencias. Es deber esencial del Estado procurar a todos los españoles un mínimo de cultura y exigírsela de manera obligatoria. No importa cuál sea la situación social o económica individual. La pobreza no es condición eximente, ni tampoco impedimento para el deber de educarse que incumbe a todo español. Pero el Estado sabe que en España, ni más ni menos que como en todos los países del mundo, existen muchos niños a los que su carencia de recursos aparta de la asistencia a la escuela. Y he aquí el gran problema que es preciso obviar con generosidad y largueza y con criterio de estricta justicia social. El Estado español se compromete a proporcionar a los niños pobres la alimentación y el vestido para que puedan acudir a la escuela. El Estado español impedirá que el niño y el joven en edad escolar trabajen en lo que no sea su propia educación. El Estado español amparará todas las inteligencias útiles para el servicio de la cultura. Nunca ha alcanzado señores Procuradores, entre nosotros nivel más alto la justicia social escolar, ni nunca ha asumido el Ministerio de Educación tarea de responsabilidad más elevada.

Pero aún hay más. Poseído de esta noble ambición de justicia, la nueva ley obliga a las Empresas a la educación de los hijos de sus obreros y aún a estos mismos, si no les hubiera llegado la luz de ese mínimo de cultura, en el que no sólo se incluyen los rudimentos necesarios para abrir sus mentes, sino sobre todo las ideas fundamentales del espíritu, sin las que el hombre no se distingue de las especies animales: el conocimiento y el amor a Dios y el conocimiento y el amor a la Patria.

Fatigaré en exceso vuestra atención si me propusiera resal-

tar uno a uno los múltiples aspectos en que la ley se engalana con las más nobles preocupaciones sociales, como el robustecimiento de las misiones pedagógicas, la organización de las escuelas para niños anormales, sordomudos y ciegos, las escuelas al aire libre para alumnos débiles y pretuberculosos, el servicio médico escolar que habrá de garantizar a todo niño español la debida asistencia sanitaria y la orientación y vigilancia indispensables para el fomento y cultivo de su salud, y los reformatorios para la delincuencia infantil.

Pero no puedo olvidarme de aludir a un problema apasionante, en cuya solución el Gobierno de Franco ha puesto su mejor y más tenaz empeño. Me refiero a la situación social y económica del Magisterio Español. En verdad que el problema era difícil de suyo, por razón del número de maestros y por el descuido y abandono en que había permanecido en todos los regímenes políticos en el transcurso de los últimos lustros. Un magisterio pobre, mísero, verdadero proletariado de la cultura, al que no alcanzaban casi nunca los mínimos beneficios de los funcionarios del Estado, ni siquiera la consideración y respeto de cualquiera de los servidores públicos de la vida nacional. Pues bien; por tres veces, el Estado de Franco ha mejorado en cinco años los haberes del Magisterio. Por tres veces —y de nuevo he de hacer público mi reconocimiento al señor Ministro de Hacienda, que me escucha— el Presupuesto de Educación Nacional ha aumentado desde 1940 los sueldos de los maestros, con lo que se ha logrado duplicarlos, elevando la cifra total de sus remuneraciones en más de doscientos millones de pesetas. Aún todavía, el Gobierno y el Ministro que os habla, teniendo en cuenta la carestía de la vida y las circunstancias que concurren en el Escalafón del Magisterio, tienen la ambición de elevar los sueldos con nuevas mejoras. La ley deja para ello amplio cauce y aún previene el camino de acuerdo con la oportunidad que habrá de ser aprovechada, al igual que las anteriores. Mas, aparte de los sueldos, no son pocos los beneficios sociales y económicos que el Magisterio alcanza en esta nueva ordenación de la Enseñanza Primaria. Se le conceden quinque-

nios de mil pesetas, se amplían las licencias de enfermedad con todo el sueldo, se aumentan las remuneraciones especiales, se da estado legal terminante al derecho a vivienda, se le declara exento de las prestaciones personales, se mejoran las condiciones de jubilación, se garantiza la gratuidad de los estudios de sus hijos en cualquier grado de enseñanza; se crea, en fin, la Mutualidad Nacional del Magisterio, por la cual, con las medidas concretas que la ley señala, no es una utopía pensar que, dentro de muy pocos años podrá disfrutar de subsidio de fallecimiento para sus familiares, de garantía para la custodia y educación de sus huérfanos, de asistencia médica y farmacéutica, de pensiones de vejez, imposibilidad física y enfermedad, en una palabra, de cuantas mejoras sociales pueda abarcar una institución sólidamente establecida y consagrada a beneficiar a sus asociados.

Mejoras semejantes alcanzan al Cuerpo de Profesores de las Escuelas del Magisterio y al de Inspectores, sobre las muy importantes que consiguieron en el último Presupuesto, con lo que, en suma, la ley se hace eco ampliamente de la justicia social de Franco, en proporciones que la Enseñanza Primaria nacional no conoció nunca en épocas pasadas, y que, unidas a las mejoras de orden espiritual, esto es, a la que la dignidad de su profesión exige, coloca a todas las clases del Magisterio en situación de rendir su máxima eficacia docente en el servicio fiel de Dios y de España.

Tal es la estructura de la ley, que hoy se presenta ante las Cortes. Mas no olvidemos que ella significa, no solamente que el Gobierno juzga necesario cambiar la calidad de estilo y raíz de la escuela española, sino que, además, y muy fundamentalmente a través del acontecimiento de hoy, se pone de relieve la madurez de un sistema legislativo que en el transcurso de los años viene siendo el cauce por el que España incorpora a su historia jurídica leyes de capital importancia, cual cumple a un Estado que se afana por afirmarse día a día en los linderos exactos de su soberana personalidad.

Significa, señores, que nuestro Régimen hace gala —porque

le sobran optimismo y alientos para ello— de su poderoso espíritu constructivo, trabajando sin decaimiento ni vacilación por mantener en alto la firme arquitectura de su total empresa política. Significa, en fin, que dilatadas perspectivas de seguridad y de confianza alumbran en la lejanía de nuestra mirada, como el retorno de la nueva aurora ilumina para el hombre el afán renovado de cada día con la fe alentadora de que su esfuerzo es útil y fecundo su sacrificio.

La Ley de Primera Enseñanza es un paso más que España quiere cumplir en la trayectoria segura y sin desmayo que Franco traza —desde la Jefatura del Estado— hacia la recuperación de nuestra grandeza tradicional. Es una nueva etapa que el Estado ha sabido cubrir fervorosa y encendidamente, cual corresponde a los que creemos que la política nada vale, según pensaba Donoso Cortés, cuando no la alienta como estímulo supremo la fuerza creadora del entusiasmo.

Con este signo, señores Procuradores, hace España su obra de Gobierno y realizan estas Cortes su noble misión legislatora. Y es de advertir que en cualquiera de los órganos del Estado que asumen sobre sus hombros la responsabilidad política de estos momentos, se cubre —y es justo proclamarlo así— un íntimo fervor, un incansable denuedo, un juvenil ímpetu inusitado, que vienen a confirmar todo lo que de entrega amorosa, abnegada y cordial hay en las generaciones que salvaron a España en su cruzada de liberación, y que ahora, en los anchos surcos de la paz, vuelven de nuevo a esparcir la semilla de su trabajo, con su limpia fe puesta en el servicio de España, para el logro de una Patria mejor.

Esta es, a mi juicio, la significación política del acto que estamos celebrando, uno más en el camino ininterrumpido de realizaciones que, promovidas en su iniciación por el celo ejemplar de nuestro Caudillo, realiza el Gobierno con la satisfacción íntima de quien contempla a su Patria reintegrada a las rutas permanentes de su eterno destino histórico. Que si hoy para España Franco representa la continuidad de la Historia y no la contingencia de la

circunstancia política, es porque él ha sabido incorporar a la vocación histórica de nuestra Patria en su momento actual el espíritu de aquellas ambiciones tradicionales que dieron a nuestras empresas el carácter metafísico por el que habrían de quedar inscritas como ciclos de excepcional esplendor en la órbita iluminada de un pasado glorioso.

Por eso, hoy el Estado español tiene más que nunca brío e ilusión para considerarse como proyectado hacia horizontes futuros de trabajo y de fe. Es como si en la proximidad de la fecha memorable del 18 de julio, España renovara su firme esperanza de un futuro mejor y aún contemplara en la lejanía crecer frutificada y lozana la semilla de esta ley que hoy cae en el surco y que será fecundo germen de hombres mejores que nosotros, porque supimos enseñarles con más fervor y ellos pudieron aprender con más fe a amar a Dios y a su Patria.»

INSTRUMENTOS MUSICALES ESPAÑOLES

Por VICTOR ESPINÓS

ANTE todo, ¿se puede hablar de instrumentos músicos españoles en el sentido de medios artísticos sonoros, inventados o ideados, originalmente, en nuestro suelo? Creemos que no. A lo sumo, y no es poco, habremos de entender que se trata de instrumentos musicales modificados o perfeccionados en España y procedentes de cualquiera de los pueblos que se dieron cita en nuestra Península, al dictado de las leyes históricas promulgadas por quien ha podido dar a la existencia humana, individual o colectiva, el cimiento providencialista.

Morisca llama a la guitarra, en una de sus especies primitivas, el jocundo Arcipreste. La gaita galaica proclama con máxima evidencia su abolengo celta. La zanfónía (zampoña (?)), las gaitillas, dulzainas y chirimías, que han llenado de ecos agrios, pero alegres, las eras castellanas, ¿negarán el haber sonado antes en los oasis africanos, en las llanuras abisinias, en las arenas etíopes, en las egipcias orillas del Nilo, o bien, en las expansiones imperialistas, en el fondo de los castros plantados en España por los árabes invasores? Las flautas *dulcis*, los tamboriles y tambores, los laúdes y cítaras, ¿no nos hablan de los aulios helénicos, de los *konnor* hebreos? Las sonajas, sistros, címbalos y castañuelas y demás instrumentos de percusión, que, con tantos más, menciona la Biblia, a partir de los Reyes, ¿no han llegado hasta nuestros días, impuestos, sin duda, en nuestra Patria por las diversas corrientes

étnicas, que aquí, con mayor o menor premura y estrechez, hubieron de fundirse?

Muchos de estos instrumentos fueron desapareciendo al compás de los días y de las demás orientaciones estéticas dominantes en el gusto o en la apasionada expresión de afectos y sentimientos populares, hasta reducirse a unos cuantos instrumentos tipos, diríamos, ya en la percusión, ya en el instrumento del soplo o aliento (madera, hueso, metal), ya en el género de cuerda, pulsada o herida por el plectro.

Es curioso ver de qué manera se extiende la guitarra entre nosotros hasta lograr la elevada categoría de instrumento antonómicamente nacional, mediante su aceptación indiscutida por las muchedumbres, y lográndose para ella perfeccionamientos como el agregado de una cuerda, mal atribuido a Vicente Espinel, y la creación, constantemente superada, de una técnica capaz de fundamentar una escuela, que bien puede llamarse española, porque tiene su cimiento en el arte singular de aquellos extraordinarios vihuelistas de que fué émulo egregio Felipe II, y a los que atendió y mimó el César.

Decíamos que es curioso advertir que si la guitarra morisca se hispaniza, no logran el mismo favor la cítara normanda, la lira griega o el arpa oriental, más suaves, pero también más frías que la guitarra.

No obstante, allá donde el influjo árabe es menos visible o está casi ausente, en nuestra Patria, la guitarra cede el puesto a instrumentos que ni siquiera son de puntear o rasguear, y en los que crea el sonido el aliento, como en la dulzaina mediterránea, la chirimía (charamita) de Valencia, la gaitilla de la Castilla llana o la serrana y abrupta.

El pandero, en sus diversas modalidades, ha perdurado, apoyado o libre de las sonajas metálicas, de tan ilustre abolengo, como que, no menos que de oro, llegaron a ser exorno sonoro de la fimbria de las vestiduras sacerdotales, como puede leerse en el Exodo. Y siempre el pandero, o el tamboril, el parche, en suma, van en

más gustosa compañía con la música «de viento», desde la *dulzaina* meridional hasta el *chistu* norteño.

La misma universalidad expresiva de la guitarra rechaza el parentesco con otra música que no sea la punteada —bandurria y mandola— o rasgueada, como en el guitarrillo o requinto aragonés.

Quizá la mayor originalidad instrumental española la hallaremos en Cataluña, que ha sabido imaginar un modelo sonoro característico local, regional, mejor, para medir sus señoriles danzas andadas, que parecen rimar, en su dinámica solemne y austera, con la arcaizante gangosidad del *fluviol* y la *tenora*, sobre la cual, por cierto, han logrado breves poemas de condensada expresión, tan varia e interesante, de que es vasopreciado la popular, aunque noble sardana.

¿Qué instrumentos han marcado el ritmo o expresado melódicamente las situaciones del ánimo popular español, en sus diversos núcleos geográficos y étnicos?

Tanto en la «*Declaración de instrumentos*», de Bermudo, como en las estrofas del de Hita, hay sendas nóminas, conocidísimas de los instrumentos que en sus días alegraban las fiestas públicas o las gratas reuniones íntimas, en que tenía la música una parte principal, acrecida cuando las gestas españolas extravasaron el influjo de nuestro país, que recibía, en cambio, el del arte extranjero. El ya mencionado Vicente Espinel, en cuya *Vida del Escudero Marcos de Obregón* hay tantas noticias de máximo interés sobre este tema, nos pone sobre la pista de esas fecundas ósmosis, especialmente hispanomilanesas.

Debemos, sin embargo, creer, por lo que hace al Arcipreste sobre todo, que en su relación de instrumentos en uso en su tiempo; relación, no lo olvidemos, que está prisionera y condicionada por los rigores de la métrica (¡las hormigas blancas del satírico!), no estén todos los que son, ni sean todos los que están.

Aunque sí es cierto que algunos de los instrumentos citados por el autor del *Libro de Buen Amor*, son nombrados más tarde en las páginas inmortales de autores del XVII, como, por ejemplo,

Lope, en sus rimas, en sus novelas, dramas, etc., de su ingente producción egregia, en la cual son frecuentísimas las alusiones a la música, en sus varias manifestaciones y medios de expresión.

De cualquier modo, es innegable el alto valor de esas nóminas, que no pueden dejar de ser un reflejo del estado de evolución o desarrollo en el empleo de los medios sonoros utilizados o utilizables por los españoles en la esfera popular (folklore) o en la región más elevada del arte erudito, dentro del cual tenían, y tienen, cabida las técnicas perfeccionadas que pudieron lograrse en el tañido de algunos instrumentos del pueblo —urbano o campesino—, o, naturalmente, tan sólo el empleo de otros instrumentos que, perfeccionados definitivamente, perdieron su carácter popular para incorporarse al repertorio orquestal y sinfónico, dejando de animar bailes campestres y romerías jocundas, para amenizar concursos nobiliarios y certámenes, como del juglar se pasó al trovador.

¿Quién no advierte en el óboe, en el fagot, el trasunto estilizado de la chirimía o del sacabuche?

Clarinete llamó Denner al instrumento cantante de nuestra orquesta (1700), que procede del instrumento italiano *clarino*, cuyo origen, en cuanto a la denominación, está en Horacio, y en lo demás, en las flautas clásicas, sencillas o dobles, con que el aulétrida subrayaba a Sófoeles o marcaba el ritmo y el aliento del orador o del recitante.

El arte civilizado ha hecho, sin embargo, en ocasiones, perder su aroma bucólico y aun su perfume mitológico a tal instrumento, como la *siringa* púnica o el gregárico caramillo, a quien no basta ser germen insospechado del complicado flautado del órgano bizantino, para verse hoy constreñido a mero avisador de cierta cirugía plebeya y veterinaria, cuyo recuerdo perdura en América para la denominación del agudo instrumentillo, de resbaladiza multifonía, del que acaso hayamos dicho ya bastante.

Las evoluciones estéticas sugieren hoy, incluso en la creación musical española, bien que de tipo pseudo popular, instrumentos de percusión de origen primitivo y salvaje y arrequives técnicos

en el empleo de instrumentos tradicionales, dando emergencia a conjuntos instrumentales, más o menos sorprendentes, pero cuya monotonía es evidente.

Queremos esperar que estas sedicentes novedades irán perdiendo su prestigio entre las muchedumbres españolas, que, con altibajos más o menos pronunciados, seguirán fieles a los medios básicos de expresión instrumental, porque conservarlos será tan importante como procurar no perder cada uno —no decimos *cada una*, sino cada uno— las líneas y facciones de su propio rostro. La cara es el espejo del alma, ¿no?

EL
QUE HACER
Y LOS DIAS

PROYECCION ESCOLAR DE
LA POLITICA MUSEOGRAFICA

EL PRIMER MUSEO RELIGIOSO
INSTALADO EN UN CENTRO
DE ENSEÑANZA OFICIAL

EL QUEHACER Y LOS DIAS

LA HISTORIA DE LA IGLESIA

Una vistosa pared de 24 metros cuadrados cubre el tema de la historia de la Iglesia. En la parte superior aparecen los Pontífices más importantes de cada uno de los veinte siglos, y en el centro, la figura del Salvador. Debajo de los Papas aparecen unos dibujos que aluden a una línea de tiempo a los dominios, re-

PROYECCION ESCOLAR DE LA POLITICA MUSEOGRAFICA

EL PRIMER MUSEO RELIGIOSO
INSTALADO EN UN CENTRO
DE ENSEÑANZA OFICIAL

NUEVOS Museos cuenta ya el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid. Entre ellos el Religioso, el primero que se inaugura en un centro oficial docente español. Presidió la sesión de apertura el Ministro de Educación Nacional.

Congratulóse el Sr. Ibáñez Martín en su discurso de que fuese en un centro dependiente de su Ministerio donde se ha abierto a la Pedagogía tan eficiente método de enseñanza. Dice también mucho el Museo de la finalidad formativa en materia religiosa del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, que aspira a ser centro modelo en este aspecto tan importante de la educación. Porque, como afirmó el Sr. Ibáñez Martín, el nuevo Museo ha de formar época dentro de la Metodología de la enseñanza de la historia de la Iglesia.

LA HISTORIA DE LA IGLESIA

Una extensa pared de 24 metros cuadrados cubre el lienzo de la historia de la Iglesia. En la parte superior aparecen los Pontífices más importantes de cada uno de los veinte siglos, y en el centro, la figura del Salvador. Debajo de los Papas aparecen unos ángeles que aherrojan a una zona de fuego a los demonios, re-

representativos de las diversas herejías que se alzaron contra la Iglesia de Cristo. Cada siglo está encerrado en tablas verticales que recogen todos los sucesos y hechos más importantes de la historia mundial en relación con la Iglesia católica. Muchos de los acontecimientos están simbolizados; así, los concilios, representados por mundos; los mártires, por palmas; las persecuciones contra la Iglesia, por barquillas en zozobra, etc. Luego, escenas al vivo, sin símbolo alguno, con gran precisión arqueológica y documental. Los soles representan a los Santos Padres. Se recogen, asimismo, edificios religiosos en los que se desarrollaron sucesos de gran envergadura. La fundación de las Ordenes religiosas está simbolizada por libros, cada una de las cuales es una Congregación. Se exhiben los bustos y retratos de personajes históricos, tales como Pontífices que no figuran en la parte superior, emperadores, reyes, santos, mártires, abades, etc. Las Ordenes Militares, cruzadas, etc., están también en el gráfico.

Inmediatamente debajo de cada tabla vertical existe un mapa, que recoge la expansión del cristianismo en el siglo correspondiente.

LA VIDA DE NUESTRO SEÑOR

En la pared frontera se encuentra otro panel, de idénticas dimensiones, dedicado a la vida de Jesús. Está dividido en tres partes, que corresponden a la infancia y al primer año de la vida pública; al segundo y tercer año de la vida pública y a la pasión y resurrección del Señor. Las dos zonas laterales, aún sin terminar, representan un gran mapa de Palestina, y en él, y precisamente en el lugar donde acaecieron los hechos, irán representadas las escenas de la vida de Jesús.

La gran zona central está completamente terminada. Representa en perspectiva la ciudad y alrededores de Jerusalén, tal y como se encontraba en tiempos del Señor. Para ello ha habido necesidad de alzar la ciudad con todas sus complicaciones, reconstruyendo el templo, recinto amurallado, torre Antonia, morada del Pontífice, Cenáculo, primer palacio de Herodes, palacio de los

Asmoneos, tribunal, piscinas, etc. Todo ello, con gran precisión arqueológica y según las últimas investigaciones históricas. El mapa está tan meticulosamente recogido, que puede verse en el trazado de las principales calles de la ciudad. Con la misma precisión y cuidado se han pintado las afueras, con todos los lugares evangélicos: Gólgota, Getsemaní, Torrente Cedrón, etc.

Superpuestas, y precisamente en los lugares donde sucedieron, aparecen todas las escenas de la Pasión de Nuestro Señor, descritas por los evangelistas, con una cartela cada una en su parte inferior, donde se indica la escena que es, los evangelistas que la mencionan y los capítulos y versículos correspondientes.

Van, asimismo trazados, todos los itinerarios en líneas de colores, de manera que pueda seguirse con toda precisión los pasos de Nuestro Señor en su Pasión y Muerte, ya que lleva también la vía dolorosa con todas sus estaciones.

Este gran panel está integrado, además, por dos cartelas, en las que figuran las fechas de la muerte y de la resurrección del Salvador, y en los dos ángulos inferiores los seis profetas más fundamentales en la predicción de la Pasión: David, Isaías, Jeremías, Daniel, Zacarías y Malaquías, cada uno de ellos con una cartela, a su vez, en donde figura el salmo o versículo en que se menciona la profecía.

En vías de realización, y para completar el Museo, está preparándose el panel del Antiguo Testamento, en la misma forma que el de la Vida de Nuestro Señor, aunque de dimensiones más reducidas, y otro en la zona de los ventanales con la mariología hispánica y acción misional española.

CONCIENZUDO ESTUDIO

Muchos meses se han invertido en la concepción del gigantesco proyecto, cuya gloria pertenece al actual Director general de Enseñanza Media, D. Luis Ortiz, y al Catedrático de la Universidad Central D. Pascual Galindo Romeo. Ambos se documentaron formidablemente para la realización de la idea o guión técnico del Museo.

La ejecución material del proyecto ha corrido a cargo del dibujante y pintor D. Antonio Cobos Soto, profesor de Dibujo del Instituto «Ramiro de Maeztu».

El Sr. Cobos ha realizado una obra formidable. No ya sólo por la perfecta realización del proyecto, sino, además, por el brío y empuje en la interpretación de las figuras y la gran precisión documental y arqueológica. Sorprende, asimismo, la gran armonía de colorido, que presta a los gráficos extraordinario realce.

La ejecución del proyecto ha sido muy lenta, porque así lo exige la índole de los temas históricos y religiosos, con una enorme tarea previa de estudio, ya que todas las escenas son reproducciones auténticas de edificios, documentos, páginas de libro, etc., y retratos de la mayor parte de los personajes.

La pintura ha sido ejecutada, al temple, sobre grandes lienzos, preparados al efecto y empleando colores de la máxima fijeza y calidad cromática.

Todos los grandes paneles irán, en su día, encuadrados, con sus diferentes zonas, en molduras de madera dorada y bruñida de estilo gótico estilizado.

Completan el Museo las maquetas de algunos edificios religiosos de singular relieve. Hasta ahora se exhiben sólo las de la catedral de Santiago de Compostela y de la iglesia de San Juan de Baños y se están construyendo las de otros edificios religiosos importantes. También figuran estupendas vitrinas que guardan objetos relacionados con la vida del Señor.

La actividad cultural de España durante el estío

Cursos de verano en las Universidades de la Rábida, Santander, Oviedo, Santiago y Jaca

Dos semanas de Estudios Eclesiásticos en Madrid, otra de Pedagogía en Santander y otra de homenaje a Francisco de Vitoria

A PENAS extinguido el eco del cañón en Europa, y cuando aún sonaban disparos en otro continente, España se apresuró a abrir las aulas de sus Universidades de verano a los estudiantes nacionales y extranjeros. No faltaron éstos a la cita cultural ni aun en los años penosos de la contienda que assolaba sus países; pero este verano, libre Europa de la pesadilla trágica, han acudido en crecido número a nuestros centros docentes veraniegos. E importa mucho destacar este acontecimiento cultural español, porque revela el crecido interés del régimen por el resurgimiento de la cultura española.

En los lugares veraniegos, a la sombra de edificios que el Arte o la Historia hicieron famosos, congrénganse en estos días del estío intelectuales y estudiosos, prendidos todos de un afán de cultura, para seguir los cursos sobre interesantes temas y sugestivas monografías.

EN SANTA MARIA DE LA RABIDA

A las orillas del Atlántico, que conoció nuestro afán colonizador y misionero, bajo las arcadas almohades del claustro de Santa María de la Rábida, el santuario franciscano que alumbró la epopeya de las Américas, acudieron este año numerosos escolares. No eran sólo españoles. Especialmente invitados, toman parte en las tareas quince estudiantes portugueses y también un chileno, dos de Centroamérica y un francés. Entre el Profesorado, catedráticos ilustres de las Universidades españolas y nueve profesores extranjeros. Entre ellos, los agregados culturales de las Embajadas de los Estados Unidos, de Inglaterra y de Francia y cuatro catedráticos de Universidades americanas.

Sugestivo en extremo el tema general de los cursos: «Las Indias en el siglo XVIII». Se continúa así el plan cíclico adoptado en años anteriores, divididos en dos secciones: Histórica y Jurídica. Solemnísima la sesión de apertura: Autoridades académicas, jerarquías y personalidades de la cultura. Palabras del Rector de Sevilla, que evocó el artículo del Ministro de la República Dominicana en Madrid, en el que afirmó que «Santo Domingo fué la puerta por donde entraron en América Cristo y Cervantes».

Edificante la misa celebrada en la iglesia del Monasterio, a los pies de aquella Virgen de los Milagros, ante la que orara el Almirante con su gente al iniciar el viaje.

Excursiones a sitios turísticos y visitas a centros culturales completarán la jornada de estudio de los alumnos durante el curso.

La verdad de España, la auténtica verdad, se abrirá para los extranjeros que son hoy nuestros huéspedes. Verdad de nuestra colonización en las Américas, de nuestra magna grandeza histórica, de nuestra gran ejecutoria en el mundo.

EXTRANJEROS EN SANTANDER

Acentos de diez, doce lenguas, que no son las nuestras, se han escuchado este año en Santander. Hay allí otra Universidad de verano, que toma el nombre del insigne polígrafo, gloria de la

Montaña. Allí el Consejo Superior de Investigaciones Científicas organizó otro curso para extranjeros. Lecciones sobre Lengua y Literatura españolas, Historia de España, Arte español, Folklore, explicadas por los doctores don Angel González Palencia, don Joaquín Entrambasaguas, don Ciríaco Bustamente, don Cayetano Alcázar, don Enrique Lafuente Ferrari y don Tomás Maza Solano.

Un mes entero dedicado a conocer España en sus diversos aspectos. Sin olvidar tampoco el turístico, con bellas excursiones a los sitios encantadores de la provincia santanderina. Allí habrán podido ver como evocó el Director general de Primera Enseñanza, en su discurso de la sesión de clausura, «las grandes casonas de los viejos hidalgos montañeses que partieron de los pequeños puertos para conquistar para España la gloria del descubrimiento de América, ya que de ellos salieron, al igual que de los caseríos de Extremadura, los mejores colonizadores de aquellos países».

Estudiantes de toda Europa en las calles de la ciudad santanderina. Allí pudieron apreciar la auténtica verdad de España, tan desfigurada a veces por campañas inicuas. «Cuanto he leído acerca de España en los periódicos de mi país estaba equivocado», dijo un estudiante suizo a un periodista. Y éste añade: «Es demasiado fuerte el contraste entre lo que se les dijo y lo que ven, entre lo que de nosotros leyeron y lo que, sin intermediarios, perciben de la realidad de nuestra vida. Llegar a un pueblo que se describe como hambriento y escaso de todo, y desayunarse con un par de huevos fritos, fruta, leche, pan y mantequilla sin tasa, no es cosa que suceda todos los días. Y no es, sin duda, menos sorprendente hallar unos comercios rebosantes, donde las cosas pueden ser compradas sin cupones».

Suizos, ingleses, norteamericanos, portugueses, franceses, polacos, húngaros, fueron estudiantes este año en Santander. Y ha sido tal el éxito de los cursos, que el Ministerio de Educación tiene el propósito de que la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo sea permanente a partir del año próximo, para lo cual se ampliará el edificio que hoy ocupa.

Allí también se dieron cursos de inglés para profesores, organizados por el Instituto Británico en España. Fueron dirigidos por el representante adjunto del Consejo Británico en España, doctor J. W. Barker, e ilustres profesores británicos dieron clases sobre literatura e instituciones británicas, fonética y arquitectura de la Gran Bretaña.

OTRAS REUNIONES CULTURALES

Pródigo ha sido este verano en reuniones culturales. Porque, además, de las reseñadas, Oviedo abrió también las aulas de su Universidad para su sexto curso de verano. En él se está explicando un cursillo monográfico del insigne polígrafo Francisco de Quevedo. Otros temas interesantes se entremezclan en la jornada cultural. Tal el desarrollado por D. Antonio Floriano Cumbreño, vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, que habló en su discurso de apertura del curso sobre «Acrítica, crítica e hiper-crítica : El testamento de Alfonso el Casto.»

Primera reunión de Estudios Pedagógicos, también en Santander, organizada por el Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, con halagüeños resultados e intervención de los más destacados especialistas.

Otro curso junto al Pirineo, en la otra Universidad de verano de Jaca. Allí transcurrió también la Semana de Estudios de Derecho Aragonés, donde se leyeron comunicaciones presentadas por varios juristas navarros, y el señor Santamaría trató de los testamentos de hermandad en el Derecho navarro, y el señor Aizpún leyó un trabajo magnífico sobre los pactos sucesorios.

Dos semanas de estudios superiores eclesiásticos en Madrid : Quinta de Teología y sexta de Bíblica. Para la primera, el tema central será «La Eucaristía como sacrificio» y «La Eucaristía como Sacramento», y para la segunda, «La Eucaristía en la Sagrada Escritura» y «La jerarquía eclesiástica en el Nuevo Testamento».

Conmemoración solemne del IV Centenario de la muerte de Fray Francisco de Vitoria, el creador del Derecho Internacional, en cuyo honor la España cultural organiza una Semana de Estu-

dios. Conferencias de eminentes personalidades que exalten la obra del ilustre dominico alavés.

Cursos de verano en el marco maravilloso de Compostela, tradición cristiana y universitaria, realizada en el encaje de sus piedras y folklore, donde profesores universitarios han difundido en cursos generales y monográficos los temas perennes de nuestra cultura.

Fecunda ha sido, en verdad, la labor cultural de España durante el estío que muere.

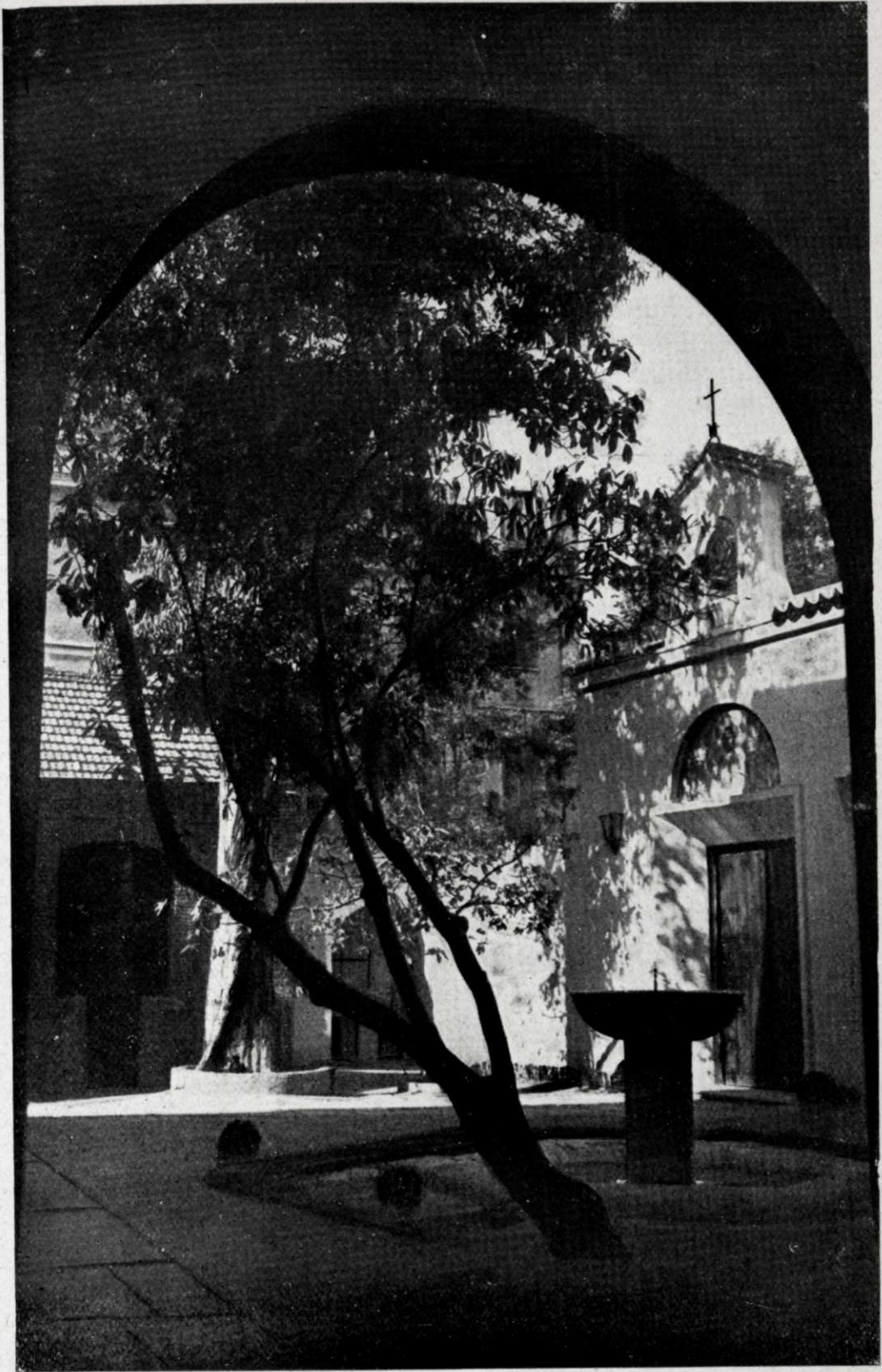
El Colegio Mayor Femenino "Santa Teresa de Jesús", de la Universidad de Madrid

Por MATILDE MARQUINA

EN uno de los barrios más hermosos de Madrid, una serie de edificios anexos, distribuidos entre las calles de Fortuny y de Miguel Angel, sin traza severa de convento ni arquitectura fría de Instituto oficial, albergan el Colegio Mayor Femenino de «Santa Teresa de Jesús», antes Residencia de Señoritas.

Trasponer la verja de Fortuny, 30, es encontrarse de pronto en un rincón sedante de clima europeo, que vence a la polvorienta sequía madrileña con verdín en los rincones, árboles, flores, enredaderas. Y un silencio que sorprende en este ruidoso Madrid, cuando se sabe que allí viven más de ciento cincuenta muchachas estudiantes. Todo aquí está limpio y ordenado; pero sin esa asepsia deshumanizada de instalación sanitaria ni esa precisión impersonal de lo automático y colectivo. Sobre la indispensable reglamentación de toda comunidad, trasciende un margen, muy español, de holgura para lo individual.

A las amplias ventanas, lo menos en fila posible, abiertas sobre diversos rincones, asimétricos e inesperados, de patios con un árbol, una enredadera, una fuente, se ve alguna cabeza femenina inclinada sobre un libro, un cuaderno de apuntes, un cartapacio de dibujos. Entre dos pabellones de este bloque de Fortuny, 30, asoma de pronto la silueta sorprendente de la capilla, realización



Colegio Mayor de Santa Teresa de Jesús. — Puerta de entrada a la capilla.

reciente y exquisita del nuevo espíritu que preside esta institución; arquitectura simple, pero no esquemática, llena de espíritu y de gracia, de gusto depurado, de fervor religioso y artístico, admirablemente decorada por nuestra gran pintora Rosario de Velasco.

Un poco más arriba, en la manzana siguiente de la misma calle de Fortuny, esta armonía de lo acabado y en funciones no se ha logrado aún, porque todavía están en marcha, aunque a punto de terminación, las obras de los nuevos pabellones, con sus jardines, cancha de tennis, etc.

Porque cuando en enero de 1940 nos fué encomendada la dirección de esta desmantelada Residencia en esqueleto, de lo bueno y lo malo que la constituían no quedaban más que unos edificios maltratados por el lastimoso desorden de los últimos años precedentes. Con los escasos medios de que disponíamos, potenciados por un enorme entusiasmo y una inquebrantable voluntad, a prueba de dificultades, hubo que rehacerlo todo, en lo material y en lo moral y educativo, con arreglo al nuevo espíritu de nuestra victoria, alianza original de la mejor tradición española con las buenas normas modernas aplicables a instituciones de este género. En este orden, nada de lo aprovechable que podía dar tono y eficacia de institución europea a la antigua Residencia ha sido sistemática y sectariamente suprimido, sino mejorado, depurado e incorporado a nuestro buen estilo español.

HISTORIA DE LA INSTITUCION

El actual Colegio Mayor Femenino de «Santa Teresa de Jesús» fué creado como Residencia de Señoritas por la Junta para Ampliación de Estudios, acogiéndose a un Decreto del Conde de Romanones de mayo de 1910. Empezó a funcionar el 1 de octubre de 1915 en el hotel número 30 de la calle de Fortuny. Amplióse, según fué aumentando el número de señoritas estudiantes, con otros hoteles en Fortuny, en Rafael Calvo, 44 y 46; en la calle de Miguel Angel, 8, y últimamente, con la construcción de un nuevo

edificio en la calle de Martínez Campos, 46. Actualmente su capacidad es de 180 residentes, y cuando estén en marcha todos los pabellones en obras de reconstrucción y reforma, podrán ser recibidas 250, aproximadamente.

La orientación que desde que nos hicimos cargo de la Residencia quisimos darle fué oficialmente consagrada en la nueva ordenación universitaria que establece el Decreto de creación de los Colegios Mayores Universitarios, e incluir entre ellos la antigua Residencia de Señoritas con el nombre de Colegio Mayor Femenino de «Santa Teresa de Jesús». Quien conozca el historial ilustre de las Universidades españolas sabe de la gran tradición nacional de los antiguos Colegios Mayores de Alcalá, Salamanca, Lima, Méjico, etc., con su fecundo espíritu católico y español—dos veces universal—y su eficacia cultural y formativa, y puede deducir los magníficos resultados que se deben obtener incorporando los nuevos métodos y los medios modernos al viejo y perdurable espíritu.

La finalidad primaria, elemental, de este Colegio Mayor Femenino es ofrecer a las estudiantes de provincias—y extranjeras, en lo que las actuales circunstancias lo permiten—un hogar agradable y económico, lejos de la triste pensión de estudiantes, con habitaciones individuales, o a lo sumo bipersonales, agradables e higiénicas, y una alimentación sana que se sirve en alegres comedores. Luego, los medios técnicos, prácticos y espirituales para completar los conocimientos que adquieren en los cursos de la Universidad o Escuelas especiales.

El régimen interno de nuestro Colegio Mayor Femenino está detallado en el reglamento, que determina concretamente cuanto se refiere al orden del mismo: distribución del tiempo, relación de las residentes con la Universidad y con su familia, régimen de salida libre y permisos especiales, etc. En este orden pretendemos, no un mero cumplimiento formulario de la letra del reglamento, que no tendría mucha importancia desde el punto de vista educativo, sino llegar a que se infiltre de sentido moral y superior lo que pudiera ser pura y fríamente reglamentario.

AMBIENTE CULTURAL

En el recinto del Colegio Mayor Femenino de «Santa Teresa de Jesús» existe y funciona de hecho una selecta biblioteca de más de quince mil volúmenes, que las residentes pueden no sólo consultar a las horas reglamentarias y en los salones de lectura que a tal fin existen, sino utilizarlos en sus propias habitaciones mediante los requisitos indispensables para la conservación de la biblioteca. En sección aparte se guardan los volúmenes que no conviene dejar a la libre e incontrolada elección de todas las alumnas; pero que en casos determinados, y previa autorización justificada, pueden ser consultados.

Se ha instalado, además, para el servicio de las numerosas alumnas que siguen carreras científicas—Farmacia, Medicina, Ciencias Físicas y Naturales—un laboratorio de prácticas, bajo la dirección de una profesora autorizada en estas materias.

Se desarrolla un plan de clases complementarias de idiomas—latín, griego, inglés, francés, alemán, biblioteconomía—; conferencias sobre arte, filosofía, literatura; visitas colectivas a los museos; excursiones a lugares de interés histórico y artístico; conciertos a cargo de nuestras primeras figuras musicales, etc.

Durante el período de nuestra actuación se han celebrado, con asistencia fiel de las residentes y de un exquisito público ajeno a la casa, los siguientes actos culturales, entre otros: conferencias a cargo de los señores don Julio Palacios, don Antonio Luna, padre Félix García, don Máximo Yurramendi, don Pedro Laín Entralgo, doctor López Ibor, don Carlos Alonso del Real, don Eugenio d'Ors, padre Lorenzo Riber, abate Jobit, don Enrique Lafuente, etc; conciertos a cargo de Sáinz de la Maza, Orquesta Nacional de Cámara, Lola Rodríguez de Aragón, etc.

Tenemos también el propósito de organizar algunas pequeñas, pero selectas exposiciones de arte. El Colegio Mayor posee una completa discoteca de ópera, piezas de concierto, folklore.

Se atiende también, en vías de mayor desarrollo, a la educación física. Está a punto de inaugurarse una gran cancha de «tenis» y en organización un equipo de «hockey».

EDUCACION MORAL Y RELIGIOSA

Dentro del plan general educativo de este Colegio Mayor, se presta una especial atención a la formación religiosa y moral de las señoritas residentes. En la capilla de Fortuny se celebra misa diaria, antes de las horas de clases oficiales, para que puedan asistir a ella las residentes que lo deseen. Bajo la dirección del asesor religioso del Colegio Mayor, P. Félix García, se acaban de realizar unos ejercicios espirituales, seguidos con fervor y completados por un cursillo de conferencias, que el mismo P. Félix García ha pronunciado cada sábado sobre diversos y adecuados temas de Moral y Apologética.

Se cuida, en este aspecto, de evitar toda coacción directa o indirecta para la participación de las residentes en estas prácticas religiosas; coacción que, por lo demás, es no sólo contraproducente, sino innecesaria, puesto que las alumnas responden a este empeño por su propio impulso íntimo.

RESIDENTES DESTACADAS

Entre los numerosos triunfos académicos obtenidos últimamente por residentes de este Colegio Mayor, en reñidas oposiciones a cátedras de Instituto, figuran los de las señoritas Blanca Asenjo, Margarita Vicente, Carmen Pérez Ramiro, Marina Vicent, Edna Roselló y Pepita Chaume; y en otros torneos intelectuales cabe destacar los de Alfonsa de la Torre, con la publicación de su libro de poesías *Eglogas*, y los de María Gabriela Corcuera, como periodista y políglota, etc.

Estamos seguras de que a medida que podamos intensificar nuestra obra se irán haciendo patentes los resultados de nuestro esfuerzo y de nuestro entusiasmo.

ANTE EL PROXIMO SALON DE OTORG

CERCA DE MIL OBRAS FUERON
PRESENTADAS A EL LA PRIMA

DEL

COLOR,

DE LA

FORMA

Y

DE LA FARSA

ANTE EL PROXIMO SALON DE OTOÑO

CERCA DE MIL OBRAS FUERON
PRESENTADAS A ÉL LA PRIMERA
VEZ QUE SE CELEBRÓ

UN día, hace treinta y cinco años, se reunió un grupo de artistas en el estudio del pintor Eduardo Chicharro. Expuso éste su iniciativa de que los artistas formasen, para la mejor defensa de sus intereses artísticos y materiales, una Asociación. Quedó aceptada por aclamación la idea. Y así nació, un día de abril de 1910, la Asociación de Pintores y Escultores.

Allí mismo, en casa de Chicharro, quedó constituida la Directiva. Aquel pintor fué el primer presidente de la Agrupación de los artistas. La naciente Asociación comenzó en seguida a dar muestras de su vitalidad y de sus propósitos. Su primer acto ante el público fué una Exposición del pintor Eugenio Lucas. También, en sus comienzos, intervino la Asociación en el asunto de la venta de un cuadro de Van der Goes. El cuadro era *La Adoración de los Reyes*, y se trataba de que no saleise de España.

Pese a las gestiones y los esfuerzos de la Asociación, el cuadro fué vendido y se perdió para España, aunque, por iniciativa y labor de la entidad, se había conseguido reunir más de quinientas mil pesetas.

A Eduardo Chicharro sucedió en la presidencia Joaquín Soro-

lla. Después han sido presidentes López Mezquita, Pedro Poggio, Alcalá Galiano, Ortiz Echagüe, José Francés, José Pinazo, Julio Moisés y Fructuoso Orduña.

EL PRIMER SALON DE OTOÑO

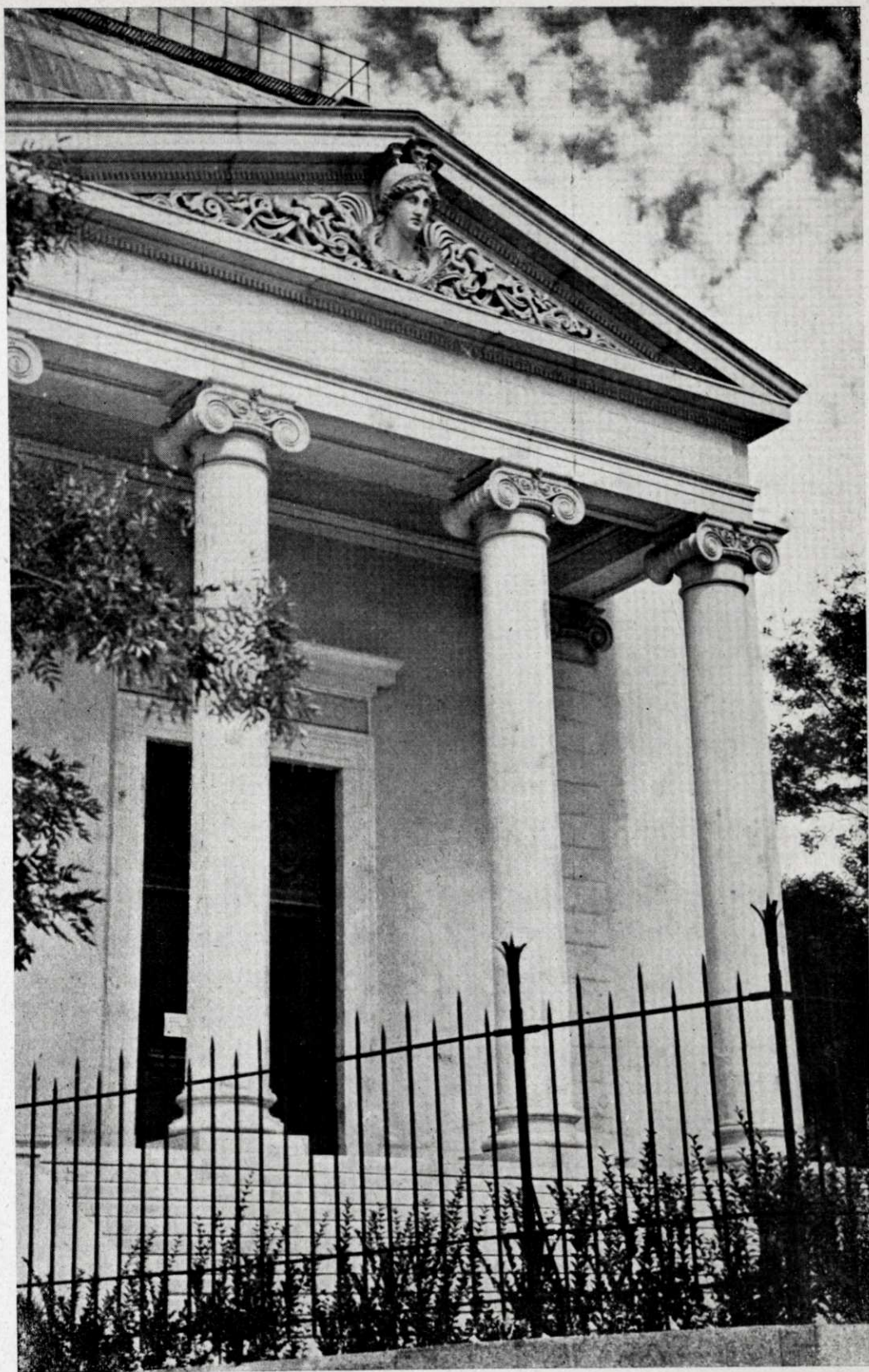
A los diez años de vida de la Asociación, ésta convoca, por iniciativa del artista Juan Espina y Capo —magnífico dominador de la técnica y el espíritu del aguafuerte—, el Primer Salón de Otoño.

Este nombre de Salón de Otoño es, en su origen, francés. Se llamaba así una de las Exposiciones que en París se celebraban. Eran éstas el Salón de Artistas franceses, la de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, el Salón de Otoño y el Salón de los Independientes.

El Salón de Otoño tenía en París un carácter de arte avanzado, de última palabra en estética. Durante mucho tiempo fué lo más audaz y lo más nuevo, lo más renovador y revolucionario. Después, este espíritu de juventud del Salón de Otoño fué superado por el Salón de los Independientes, que pasó a ser, desde entonces, el marco de las más atrevidas creaciones y de las más desconcertantes audacias.

El Salón de Otoño español, sólo en su nombre, sin embargo, recordaba al de París. Porque no tuvo, desde el primer momento, aquel espíritu de desenfado y de innovación que caracterizaba a su homónimo de Francia. Su espíritu, en general, ha sido más bien apacible y conservador. Sólo de modo excepcional ha aparecido en él lo revolucionario.

Juan Espina trabajó mucho en la organización de aquel Primer Salón español de Otoño, que se inauguró, en octubre de 1920, en el Palacio de Exposiciones del Retiro. La Exposición fué un éxito de concurrencia. Se presentaron a ella 959 obras, de pintura en su casi totalidad. Y a Juan Espina, el iniciador, se le regaló una Medalla de Oro labrada por Mariano Benlliure. En la hoja



Fachada del Museo Etnológico, restaurado e inaugurado recientemente por el Ministro de Educación Nacional.

inicial del Catálogo de aquel Primer Salón de Otoño se decía al público y a la Prensa :

«Respetables jueces : La Asociación de Pintores y Escultores va a someter a vuestro excelente juicio un acto de carácter artístico lleno de ilusión y de confianza. Supone algo que no se parece a nada de lo acaecido en España en materia de Bellas Artes :

El Arte todo regido por los mismos artistas.

Los ideales de cada uno conciliados en uno sólo.

El paso a las modernas y necesarias orientaciones.

El respeto a la gloriosa tradición.»

LAS SALAS DE RECUERDOS Y LAS SALAS CONTEMPORANEAS

Era presidente de la Asociación, cuando se organizó el Primer Salón de Otoño, Pedro Poggio. Concurrieron a la Exposición, entre otros muchos artistas, Benedito, Castro Gil, Espina y Capó, Cruz Grosso, Eugenio Hermoso, Manuel León Alfonso Herrera, Solana, Astruc, Joaquín Mir, Cecilio Pla, Vázquez Díaz, Villegas Brieva...

Aquel primer año —y después también, a lo largo de bastante tiempo— tuvo el Salón de Otoño dos salas especiales : una retrospectiva y otra contemporánea. En la retrospectiva, de 1920, se expusieron obras de Gustavo Adolfo y Valeriano Bécquer, de Francisco Domingo Marqués, de Eugenio Lucas, de Raimundo Madrazo, de Rosales, de Martín Rico, de Casimiro Sáinz y un óleo —estudio de unos leones— de Velázquez.

En los primeros Salones de Otoño no se concedían recompensas. Esto, y la ausencia, por tanto, de Jurado, era muy elogiado, por contraste con lo que ocurría en las Exposiciones Nacionales de Primavera, donde Jurados y recompensas constituían siempre motivo de pasión, discusión y polémica.

Sin embargo, en 1923, en el IV Salón de Otoño, se inician ya las recompensas, que consisten en el nombramiento de socios de honor y de mérito de la Asociación o en la propuesta de socio a favor de los que todavía no lo fueran en la entidad. Aquel año fueron

ya mucho menos las obras expuestas. El total no llegó a cuatrocientas.

Las salas llamadas de Recuerdos —homenaje a artistas desaparecidos ya— han sido dedicadas, en distintos años, a Llaneces, a Romero de Torres, a Muñoz Degrain, a Inurria, a Rosales, a Pérez Villamil, a Sorolla... Las salas especiales se han dedicado a los artistas de Cataluña, a Capuz, a Angeles Santos, a Verdugo Landi, a los humoristas, a Benlliure, a Merceliano Santamaría, a los pensionados franceses de la Casa de Velázquez...

UN CUADRO PROFETICO EN 1935

En 1935 se celebró el último Salón de Otoño, antes de la guerra. Aquel año cumplía sus bodas de plata la Asociación de Pintores y Escultores. Con tal motivo habían organizado, unos meses antes, una Exposición de Primavera. Y en el Salón de Otoño —que era el XV— dedicó la sala de Recuerdos al escultor Mateo Inurria y la Especial a los pensionados franceses de la Casa de Velázquez.

Entre las obras expuestas había una que tenía una fuerte emoción de presentimiento. Se titulaba *Escena revolucionaria de Suramérica*, y su autor era el pintor Cossío del Pomar. Reproducía el cuadro un fusilamiento. Y recordaba, en su traza, otros cuadros de tema análogo: *Los fusilamientos del Dos de Mayo*, de nuestro Goya, y el *Fusilamiento de Maximiliano en Querétaro*, de Manet. En la obra de Cossío los que iban a ser fusilados aparecían saludando con el brazo en alto, como en una bienvenida a la muerte. Era en 1935, cuando ya España se hacía víspera dramática de lo que meses más tarde había de estallar.

La guerra interrumpió la tradición de los Salones de Otoño. 1936 convirtió en realidad española y trágica aquella escena que un pintor expuso en el último Salón celebrado antes de la lucha. En la paz ya, reunidos otra vez los artistas, se reanudó la historia de los Salones de Otoño. En 1942 se celebró el primero, tras de la guerra. Y en este otoño de 1945 el Salón cumple sus bodas de plata.

JOSE MONTERO ALONSO

HISTORIA Y REALIDAD DEL MUSEO ETNOLOGICO

Se ha instalado en el antiguo Museo Antropológico o del doctor Velasco, construído en 1875.

Posee importantes colecciones en Filipinas y Guinea.

UN nuevo centro de cultura y ciencia se ha incorporado al frondoso «arbor scintias» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: el Museo Etnológico, que ha abierto sus salas a la curiosidad de los visitantes y de los estudiosos en un suntuoso edificio que en otro tiempo fué llamado Museo Velasco y también Museo Antropológico.

Con asistencia del Ministro de Educación Nacional, D. José Ibáñez Martín, y numerosas y destacadas personalidades y representaciones de la ciencia española, inauguró sus nuevas instalaciones este Museo, que constituye un curso completo para el estudio de las razas y de los pueblos que en Filipinas y Guinea, principalmente, recibieron el alba civilizadora a través de los exploradores españoles.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Allá por el año 1873, el día 17 de abril, apareció en un periódico de Madrid una nota informativa en la que se leía: «En el día de ayer tuvo lugar la colocación de la primera piedra del

ya mucho menos las obras expuestas. El total no llegó a cuatrocientas.

Las salas llamadas de Recuerdos —homenaje a artistas desaparecidos ya— han sido dedicadas, en distintos años, a Llaneces, a Romero de Torres, a Muñoz Degrain, a Inurria, a Rosales, a Pérez Villamil, a Sorolla... Las salas especiales se han dedicado a los artistas de Cataluña, a Capuz, a Angeles Santos, a Verdugo Landi, a los humoristas, a Benlliure, a Marceliano Santamaría, a los pensionados franceses de la Casa de Velázquez...

UN CUADRO PROFETICO EN 1935

En 1935 se celebró el último Salón de Otoño, antes de la guerra. Aquel año cumplía sus bodas de plata la Asociación de Pintores y Escultores. Con tal motivo habían organizado, unos meses antes, una Exposición de Primavera. Y en el Salón de Otoño —que era el XV— dedicó la sala de Recuerdos al escultor Mateo Inurria y la Especial a los pensionados franceses de la Casa de Velázquez.

Entre las obras expuestas había una que tenía una fuerte emoción de presentimiento. Se titulaba *Escena revolucionaria de Suramérica*, y su autor era el pintor Cossío del Pomar. Reproducía el cuadro un fusilamiento. Y recordaba, en su traza, otros cuadros de tema análogo: *Los fusilamientos del Dos de Mayo*, de nuestro Goya, y el *Fusilamiento de Maximiliano en Querétaro*, de Manet. En la obra de Cossío los que iban a ser fusilados aparecían saludando con el brazo en alto, como en una bienvenida a la muerte. Era en 1935, cuando ya España se hacía víspera dramática de lo que meses más tarde había de estallar.

La guerra interrumpió la tradición de los Salones de Otoño. 1936 convirtió en realidad española y trágica aquella escena que un pintor expuso en el último Salón celebrado antes de la lucha. En la paz ya, reunidos otra vez los artistas, se reanudó la historia de los Salones de Otoño. En 1942 se celebró el primero, tras de la guerra. Y en este otoño de 1945 el Salón cumple sus bodas de plata.

JOSE MONTERO ALONSO

edificio que el Dr. Velasco levanta a las ciencias médicas y a sus auxiliares.» Y, en efecto, el Dr. D. Pedro Gómez de Velasco, el más eminente anatómico del siglo XIX, había determinado invertir toda su fortuna en edificar un magnífico Museo, en el que pudieran aprender todas las generaciones escolares que acudían de distintos lugares de nuestra Península a escuchar sus interesantes lecciones de Anatomía.

Dos años después, el 29 de abril de 1875, se inauguraba el magnífico palacio dedicado a la ciencia antropológica, y, muerto su fundador, el 21 de octubre de 1882, su Museo pasó a ser propiedad del Estado hasta 1910, en que, por Real decreto del mes de mayo, fué cedido para la instalación del Museo de Antropología, Etnografía y Prehistoria. Más tarde, el Museo, con el transcurso de los años, se ha visto precisado a cambiar de dueño y de objeto, hasta que, en nuestros días, ha plasmado el nombre de Museo Etnológico, con el que se incorpora a la esplendorosa marcha cultural de nuestra nación, bajo los auspicios del Instituto «Bernardino Sahagún», de Antropología y Etnología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

DESVENTURAS DEL MUSEO

Durante la Guerra de Liberación, el Museo, entonces Antropológico, sufrió notables destrozos, tanto en las colecciones del mismo como en el edificio, causados por la metralla y el abandono de muchos años. En el año 1939 se acometieron grandes obras de reconstrucción y reforma del Museo, pues como dato curioso consignaremos que en la sala principal, por estar levantado el piso de la misma, habían crecido variedad de plantas silvestres; las colecciones se hallaban arrinconadas y cubiertas de polvo, y las vitrinas, sin cristaleras y medio destrozadas. Por efecto de la metralla desaparecieron dos colosales estatuas, que Velasco mandó construir para que jalonasen la escalinta de acceso a su Museo. Una representaba a Miguel Servet, el ilustre descubridor de la circulación de la sangre, que fué ejecutada por el escultor Elías Martí,



El Director del importante Museo restaurado, Sr. Pérez de Barradas, leyendo su discurso ante el Ministro y otras personalidades durante el acto inaugural



Una de las vitrinas instaladas en el Museo Etnológico que contiene curioso vestuario indígena.

y la otra, obra de D. Ramón Subirat, era la figura de Francisco Vallés de Cobarrubias, llamado *el Divino* por el Rey Felipe II, de quien fué su primer médico.

OBRAS DE REFORMA

Después de las importantes obras de reconstrucción llevadas a cabo y la modificación de las salas, se ha logrado instalar el Museo con una armónica y bien estudiada distribución. En esta labor han participado los colaboradores y becarios del Museo, sabiamente dirigidos por el actual Director del mismo, el ilustre hombre de ciencia D. José Pérez de Barradas, Catedrático de Antropología de la Universidad de Madrid y miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La personalidad científica del señor Pérez de Barradas está reconocida por todos los medios culturales del mundo, y recientemente fué galardonado en España con el Premio «Francisco Franco» por sus valiosos trabajos de investigación realizados en Colombia, donde estudió los indios países y las culturas prehistóricas de Tierra Adentro y San Agustín, después de excavar en más de cincuenta sepulturas y encontrar cerca de un centenar de estatuas.

ESTADO ACTUAL DEL MUSEO

El Museo se compone actualmente de tres plantas, en las que se distribuyen un centenar de vitrinas, con iluminación eléctrica interior y diversidad de objetos instalados en las columnas y paredes del edificio.

En la sala principal de la planta baja, y presidiendo la misma, figura un busto del Dr. Velasco, fundador del Museo, donado por el ilustre Dr. Pulido. Contigua a esta sala existe otra más pequeña, que en un tiempo formó el llamado «Saloncillo de España».

Todas las colecciones que actualmente posee el Museo Etnológico, y que tienen un valor incalculable, proceden, en su ma-

yor parte, de los objetos que poseía el Dr. Velasco, de los que se exhibieron en la Exposición de Filipinas, celebrada en el Palacio del Retiro en el año 1887; de las expediciones de naturalistas españoles al Pacífico en los años 1862 y siguientes; de las de Sorela y Ossorio en 1885; las de Martínez Escalera a Marruecos a principios de siglo, y donativos de particulares, entre los que hay que destacar a D. Ignacio Bäuer.

UNA VISITA AL MUSEO

En un detenido recorrido por las salas y galerías de que consta el Museo Etnológico se pueden admirar en la planta alta los objetos que se conservan de las culturas primitivas y patriarcales; en la planta media, los igorotes y pueblos paganos de Filipinas, Carolinas, Marianas y Formosa, y en la planta baja, objetos de Filipinas, cultura tagala y culturas superiores (China, Japón, Méjico, Perú e Islam).

Las vitrinas 1 y 2 están dedicadas a restos humanos e industrias líticas del monte Carmelo (Palestina y Somalia) y reproducciones del hombre paleolítico, cultura primitiva del paleolítico superior y edad de la piedra pulimentada.

En la vitrina número 4 aparecen objetos de los negritos de Filipinas, que viven en el Norte de Luzón, cuya actividad principal es la caza, por lo que se exhiben «carcajs» de caña de bambú, arcos y flechas. Se trata de un pueblo de los más primitivos de raza y cultura.

Siguen a continuación vitrinas con objetos de esquimales, en los que hay figuras hechas con colmillos de morsa, arpones y raquetas para no hundirse en la nieve. También hay objetos australianos y de las Indias y Amazonas, Jíbaros, procedentes de la expedición al Amazonas en los años 1862 al 1866, en cuyas vitrinas se exponen cuatro ejemplares de cabezas reducidas.

En otras vitrinas se exhiben collares hechos con huesos de pájaros y dientes de perro y de mono, así como objetos de Melanesia, de los cafres, y distintas localidades del golfo de Guinea. Hay

una importante colección de objetos de madera, tambores, máscaras y asientos de madera pintada con figuras en relieve que representan ídolos.

En las vitrinas dedicadas a los pamúes bubis hay expuestos curiosos y raros objetos, adornados con botones y cuentas. En la vitrina 28 destacan un casco y una barba de un jefe guerrero de Guinea, donados al Museo en el año 1885 por los misioneros del Sagrado Corazón de María.

Entre los objetos procedentes de los igorotes se encuentran en las vitrinas y mesas planas del Museo hachas y escudos puntiagudos, lanzas y cuchillos con vaina de madera, que son las armas características de estos indígenas.

Son curiosos los trajes hechos de corteza de árbol y los brazaletes y diademas adornadas con colmillos de jabalíes.

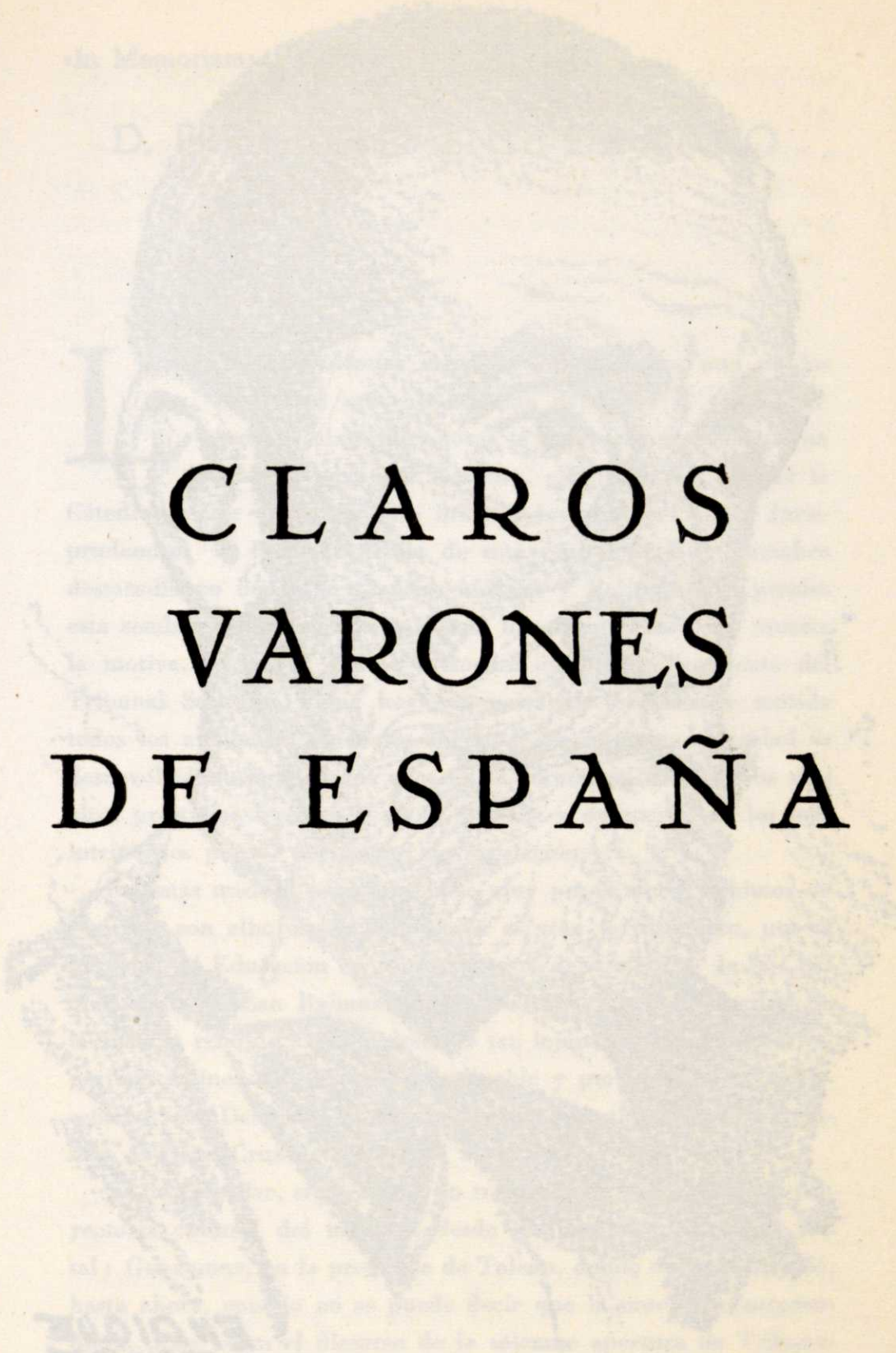
La colección árabe posee tal vez los únicos objetos que se conocen en España procedentes de los moros de Mindanao, y que está formada por armaduras y escudos redondos y numerosas armas con adornos de plata e inscripciones árabes.

Las vitrinas 44 y siguientes exponen collares hechos con caracolas del género ciprys, collares de los igorotes, sombreros de Mindanao, instrumentos musicales y anitos igorotes, y en la 53 descuellan un telar y un sable de dientes de tiburón. La 54 está dedicada a las Carolinas y Marianas, y en la 55 hay utensilios y armas de guerra de los indígenas de las islas Formosa (Mar de la China).

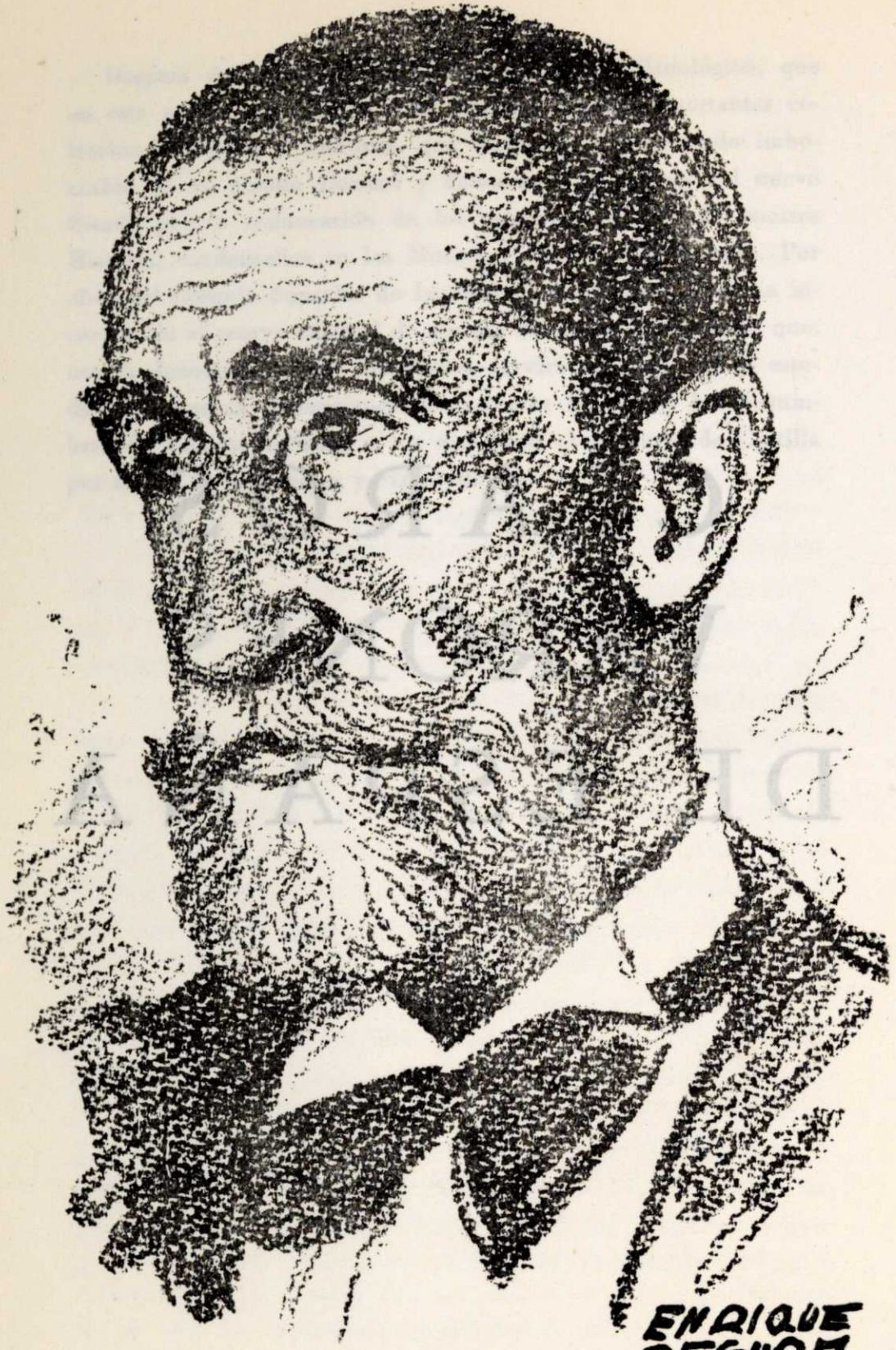
Así continuamos nuestra visita, absorbidos por el interés de tantos objetos como atraen nuestra atención, cuando todavía contemplamos curiosos y raros instrumentos musicales de los tagalos de Filipinas; trabajos realizados en calabazas y cocos, dibujos hechos en papel de arroz, abanicos y mantones de Manila, una colección de joyas moras formada por broches, pectorales, pulseras, cinturones, pendientes y otros adornos árabes y cerámica y telas moras bordadas de los siglos XVI y XVII.

* * *

Después de la visita abandonamos el Museo Etnológico, que en esta nueva etapa de su vida cultural atesora importantes colecciones filipinas y morunas, que constituyen el recuerdo imborrable de un pasado glorioso y demuestran el interés del nuevo Estado por la restauración de los valores esenciales de nuestra Historia, condensados en los Museos y Archivos de España. Por obra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha incorporado al acervo cultural de nuestra Patria un Museo más, que, con la denominación de Etnológico, servirá para que en él estudien las nuevas generaciones de escolares la vida y las costumbres de pueblos antiguos a los que llegó el romance de Castilla por medio de misioneros y exploradores.



CLAROS
VARONES
DE ESPAÑA



**ENRIQUE
SEGURA**

D. FELIPE CLEMENTE DE DIEGO

«In Memoriam»

D. FELIPE CLEMENTE DE DIEGO

LA vida académica española atraviesa por uno de los momentos más hondamente dolorosos al verse obligada a solamente añorar la presencia personal de un gran maestro del Derecho, gloria del Foro y de la Cátedra, rector del organismo investigador nacional en la Jurisprudencia: la Real Academia de esta especialidad, y miembro destacadísimo de la de Ciencias Morales y Políticas. No precisa esta semblanza evocar el nombre de la personalidad cuya muerte la motiva. El de D. Felipe Clemente de Diego, Presidente del Tribunal Supremo, llena hoy con nostalgia fuertemente sentida todos los ambientes españoles en donde su relevante actividad se desarrolló durante largos años en la formación de nuestros más altos prestigios forenses y en la exégesis y definición de los más intrincados puntos doctrinales de legislación.

En estas mismas páginas y hace muy pocos meses hubimos de registrar con alborozo la imposición al gran jurisconsulto, por el Ministro de Educación en representación del Caudillo, de la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort, supremo galardón de la Justicia rendido a quien desde la tan lejana juventud siguió impertérrita línea de servicio, indeclinable y perseverante, a la enseñanza del Derecho. El ilustre hombre de ciencia poseía también la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Es de recordar, siquiera sea en trazo rápido e inconexo, la trayectoria cultural del maestro, desde los tiempos del pueblo natal: Guadamur, en la provincia de Toledo, donde naciera en 1866, hasta ahora, cuando no se puede decir que la muerte le sorprendiera, pues ya en el discurso de la solemne apertura de Tribuna-

les del pasado 1944 y en la memorable sesión que motivó la condecoración citada primeramente tuvo alusiones bien claras al presentimiento de su próximo fin terreno, matizadas del espiritualismo cristiano que su elevada formación católica supo traducir en la oportuna mención de un texto paulino.

Don Felipe Clemente de Diego trocó una naciente vocación a la Medicina que en sus primeros años apuntaba por la carrera de las Leyes, en la que en el declive de su vida ha ostentado la suprema representación oficial. Dotado de la facultad de poder simultanear su atención a distintos sectores del saber, sin menoscabo del depurado valor de su producción intelectual, bien pronto, junto al estudio del Derecho, siguió el de la Filosofía y pudo ejercer el magisterio en las ramas de Psicología, Ética y Lógica, extendiendo su aplicación a este radio de conocimientos hasta la preparación de notables trabajos, entre los que descuella el de la interpretación expresiva en Tirso de Molina. Cerca de una veintena de premios jalonan sus estudios en el Derecho y la Filosofía y culminan en la llegada a la cátedra de Romano en Compostela, a la misma enseñanza en Granada y a la de Civil en Valladolid y Barcelona, hasta que, en rutas de triunfos insuperados, alcanzó la de Civil en Madrid.

De 1924 data su primera elección como Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, reiterada en 1925, 1926 y 1927 y, después, en 1936 cuando el cargo quedó vacante con el martirio de Calvo Sotelo. Al ser designado, en 1938, 27 de agosto, Presidente del Tribunal Supremo, no obstante su avanzada edad, ejerce el alto cargo oficial y el no menos elevado, en el orden de la significación, de Presidente de la Real Corporación, cuyo salón de actos, de la misma manera que el de Plenos del Palacio de Justicia, y ocupado por el mismo auditorio de representantes de la Ciencia jurídica, muchos de ellos oyentes de sus lecciones en la cátedra, recogió tanta veces los ecos de la sapiencia definitiva del maestro en los múltiples problemas que plantea la interpretación de los textos legales, ecos impregnados de la profunda

esencia tomista que el Maestro, guiado por su diáfana percepción de la Verdad, buscó en las tesis del Angélico Doctor.

El autor de tantas ascensiones especulativas en la consideración del Derecho publicadas en pro del progreso de los estudios jurídicos en nuestra Patria no ha terminado de dar cima a lo mucho que aún se esperaba de sus ardientes propósitos de trabajo. Quedan como verdaderos monumentos los «Elementos del Derecho Civil español, Común y Foral», y su «Introducción al estudio de las Instituciones de Derecho Romano».

La muerte, respetuosa, le recogió sin turbar la serenidad de su alma ni de su semblante, porque el eminente jurisconsulto, caballero cristiano del más auténtico cuño racial, supo recibirla prevenido desde siempre, y más desde los últimos meses, en los que, como arriba indicamos, no la olvidó en sus discursos.

El Caudillo de España, representado por su Ministro de Justicia, presidió el sepelio, y el duelo nacional acompañó los restos mortales del maestro de los juristas en la tarde del día 17 de agosto de igual manera que hoy acompaña su memoria.

SANCHEZ DE MUNIAIN

CATEDRÁTICO DE LA DE MADRID

DESDE Menéndez Pelayo no se han destacado muchos sectores intelectuales en el cultivo de los estudios estéticos, y en el panorama de la poligrafía española, a partir de la áurea época de las producciones inmortales de aquél, no ha preocupado tanto como reclama su influencia en el mundo del pensamiento la importante rama de la Estética. Una joven figura del periodismo y la Universidad se ha alzado con bandera de especialización para enfrentarse con la profundidad fundamental de las cuestiones que plantea esta disciplina: José María Sánchez de Muniain, quien ha obtenido recientemente, después de magistrales ejercicios, la cátedra correspondiente en la Central.

La entrega vocacional de Sánchez de Muniain al estudio y aplicación de estos conocimientos queda demostrada con la sola enumeración de sus preferencias intelectuales en el anchuroso campo que constituye su itinerario cultural desde su Doctorado en Filosofía y Letras, con premio extraordinario y Licenciatura en Derecho.

Colaborador del Instituto «Luis Vives», de Filosofía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Jefe de la Sección de Estética del mismo Instituto, ha vinculado a estas tareas el sólido bagaje proveniente de la preparación de sus numerosos trabajos publicados: *Estética del paisaje natural*, *Estudio de los valores estéticos de la pintura de Sert*, *Estudio de la belleza ob-*

jetiva, *El goce estético de realidades no bellas, Valores estéticos del paisaje cinematográfico* y otros, así como de los otros muchos que actualmente ocupan su atención: *El lenguaje como arte bella: teoría del estilo literario, Relaciones estéticas de material y forma, y forma e idea; Integración estética del arte y la moral, El sistema de estética de Johannes Volkelt* y la *Bibliografía sistemática de Estética en Alemania*, entre otros.

El nuevo triunfo de Sánchez de Muniain alcanzando la expresada Cátedra viene a unirse a los. hace ya lustros. obtenidos en la vida periodística y los dimanantes de su tarea difusora de las mejores joyas bibliográficas, como la desarrollada en la Subdirección de la Biblioteca de Autores cristianos.

La Universidad Central cuenta desde ahora con un joven y entusiasta miembro de su claustro que llega a ella ávido de transformar en fecunda realidad docente la semilla sembrada durante años de intensa y especulativa labor de autoformación profesoral.

El presente trabajo de tesis se titula "El rol de la biblioteca en la formación del lector en la Universidad de Chile".

El autor agradece a los señores de la Biblioteca de la Universidad de Chile por haberle permitido utilizar sus servicios durante el tiempo que duró la realización de este trabajo.

La Universidad de Chile, a través de la Biblioteca, ha contribuido de manera decisiva a la formación del lector en Chile.

Este trabajo se realizó en la Biblioteca de la Universidad de Chile, durante el mes de mayo de 1968.

El autor desea agradecer a los señores de la Biblioteca de la Universidad de Chile por haberle permitido utilizar sus servicios durante el tiempo que duró la realización de este trabajo.

Este trabajo se realizó en la Biblioteca de la Universidad de Chile, durante el mes de mayo de 1968.

EVOCAION DEL MONASTERIO DE SILOS

En E. SORIANO VERAOLA

C

V A R I A

Niña. La...

El Monasterio de Silos...

No deja de ser...

V A R I A

EVOCACION DEL MONASTERIO DE SILOS

Por E. BORRAS VIDAOLA

COMO faro inextinguible de cultura, proyecta su luz sobre más de diez siglos de nuestra historia el Monasterio de Santo Domingo de Silos, uno de aquellos cenobios que, como San Millán de la Cogolla, Oña, Nájera, Las Huelgas, Cardeña y otros, llenan capítulos enteros de los anales patrios en Castilla y dieron efectividad espléndida a las corrientes espirituales en las centurias del medievo español, en las que la Reconquista significa empresa permanente, que logra la Unidad.

El Monasterio de Silos, uno de nuestros valores monumentales más genuinos, levanta su traza señorial, escoltado por las casas de la villa que le da nombre, sobre un horizonte de labrantío y entre caminos polvorientos. Reúne la plasticidad del arte que acumula este solar de perpetuas tradiciones algo así como un exvoto de estameñas monacales y de aceros castrenses. De todo esto nos hablan con elocuencia de siglos las vetustas piedras románicas, el brillo de las reliquias sustentadas por trofeos, los sagrados ornamentos visigóticos, el pergamino de los códices y la salmodia, invariablemente gregoriana, del coro silense.

No deja de ser frecuente la sorpresa jubilosa del turista o del investigador ante esta visión de Historia y Arte cuando ha llamado en aquellas puertas monásticas y hace uso de la hospitalidad que la Regla del Patriarca de Nursia, Subiaco y Monte-Cassino esta-

blece así: «Recíbase a cuantos huéspedes llegaren al Monasterio como al mismo Cristo en persona.»

Dado el régimen de comunicaciones con la capital burgalesa, es costumbre que el visitante de Silos llegue al Monasterio al acabar la tarde, hora crepuscular que reviste de opalescente como el antiguo Claustro, la maravillosa joya del románico, cuya estampa narradora de historia religiosa y profana, de siglos y estilos, dogmas y misterios de la fe y conceptos y sentimientos humanos; de símbolos de la Sagrada Escritura y civilizaciones; la alegría más enciclopédica que acerca de la Revelación y de la fantasía puede describir la piedra; todo un mundo visible e invisible, multiforme e inagotable, se desarrolla en la serie de capiteles sustentada por el doble columnario que sostiene y separa los simétricos arcos.

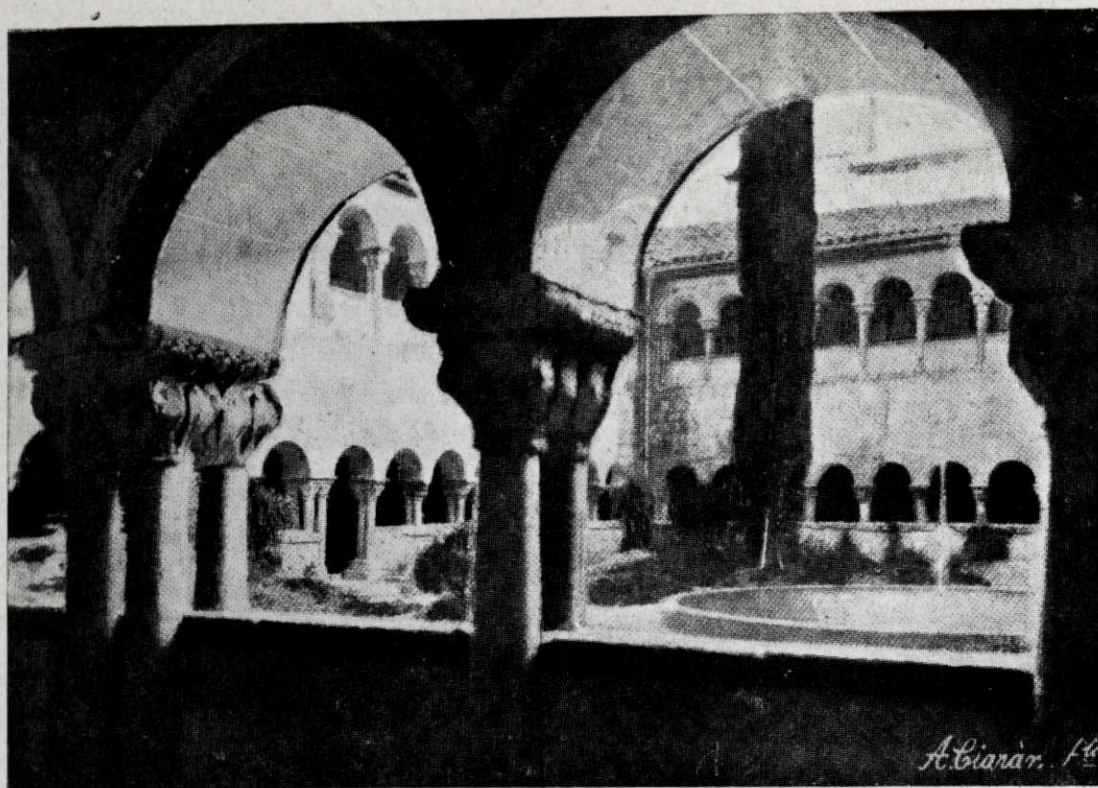
La indefinible poesía de este claustro ha arrancado a la musa del ilustre P. Pérez de Urbel esos versos que, entre otras muchas cosas, dicen:

*Siete flautas en gracioso coro
cantan del viejo claustro
el ritmo de oro.*

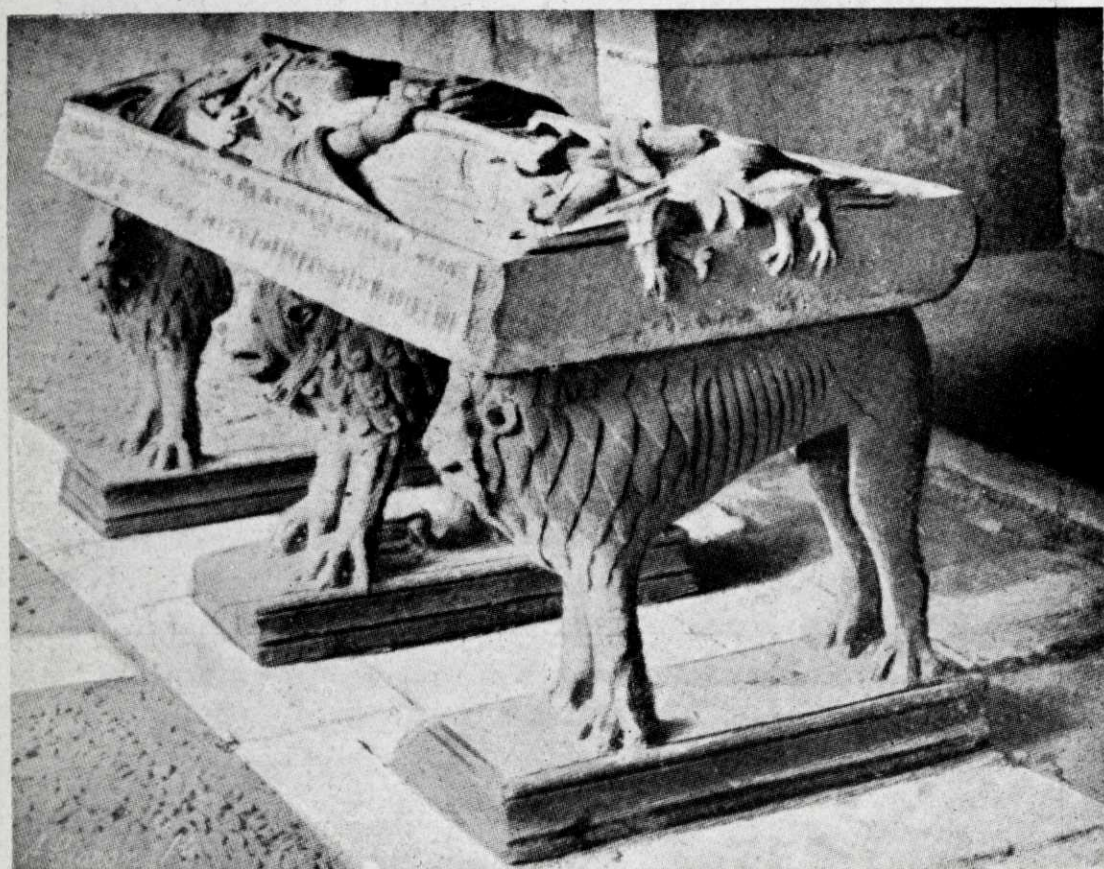
Toda una tesis de Arte exigiría la glosa de los altorrelieves que, representando escenas sagradas, guarnecen en el orden decorativo el sólido conjunto arquitectónico y constituyen lección de características, influencias y evoluciones, en período progresivo de avanzada transición escultórica. Y fijémonos en uno de los ángulos de las prolongadas galerías que encuadran el parco jardín, y con veneración mariana y curiosidad arqueológica a un tiempo contemplemos la grandiosa imagen de Nuestra Señora con el Niño, sentada sobre trono que sostienen dos leones. Una tradición remonta la época de esta efigie a Recesvinto; pero los historiadores se inclinan a situar su origen en el siglo XIII. Se llama «la Virgen de Marzo»; también pudiera llamarse «la Virgen de Mayo», porque, arrodillados ante ella aquellos monjes santos y poetas, dedican cada año a María las floridas oraciones primaverales.



Uno de los más claros exponentes de la recia personalidad del relieve medieval que atesora el Monasterio.



Un aspecto del maravilloso claustro románico y el famoso ciprés silense.



El primitivo sepulcro del gran taumaturgo Santo Domingo de Silos, que figura en una de las evocadoras galerías claustrales.

Rompiendo armónicamente, a la vista del observador, el rico contorno de capiteles, aparece el famoso ciprés, cantor de la elegía de mayor lirismo en aquel ambiente. Quizá, y sin quizá, es lo más divulgado de Silos; árbol que no ha agotado su savia inspiradora de vates y pintores, con su perpetuo escuchar, en el silencio incomparable de este claustro, el tintineo gozoso del agua que brota en el pequeño estanque.

Las graves horas de la jornada de Silos, de oración y estudio, transcurren pletóricas de unción entre los muros que encierran el magno claustro. Allí se comprende la razón de Casiodoro cuando en el siglo vi exaltaba la obra de los monjes:

«¡Tarea bienaventurada!—decía—. ¡Trabajo digno de todo elogio! Predicar con la fatiga de las manos, abrir con los dedos las lenguas mudas, llevar silenciosamente la vida eterna a los hombres, combatir con la pluma las sugerencias peligrosas del mal espíritu. Sin salir de su celda, a una larga distancia, desde el lugar en que está sentado, el copista visita las provincias lejanas; se lee su libro en la Casa de Dios; las multitudes le escuchan y aprenden a amar la virtud. ¡Oh espectáculo glorioso! La caña partida vuela sobre el pergamino, dejando la huella de las palabras celestes para reparar la injuria de aquella otra caña que hirió la cabeza del Salvador.»

Desde los siglos fundacionales hasta nuestros días, exceptuando las épocas modernas, persecutorias y desamortizadoras, han pisado aquellas galerías plantas no monacales. Iniciaron las visitas al Monasterio los Reyes, los Señores y los Condes, y las continuaron los anónimos viandantes de todos los caminos de Castilla, que en peregrinaciones de gran tradición, unidas a las de Compostela, acudían a hincar su rodilla ante el venerado sepulcro del fundador, mejor, del restaurador del cenobio, Santo Domingo de Silos.

Vendrán en tropel sobre el huésped de Silos estas evocaciones en cada momento de su «vida monástica» de un día, y traerá a colación en el piélago de retrospectivas sugerencias aquellos versos

del inmortal Berceo referidos a los monjes de San Benito, estudiosos y hospitalarios :

*«El Rey et los pueblos dabanles adyutorio,
unos en la eglesia, otros en refitorio,
unos en vestuario, otros en dormitorio,
otros en oficio, otros en responsorio.
Vedí su Monesterio, todo bien recabdado,
eglesia bien servida, Convento bien ordenado,
prior de santa vida, de bondad acabado,
decíe entre sí mesmo : Dios, tú serás laudado.»*

Y terminando la tarde pasará al refectorio, a cuya entrada va a encontrar al Abad, ostentando las insignias prelaticias sobre el negro sayal de monje, quien le servirá el agua-manos, ceremonia que caracteriza la hospitalidad monasterial más aún con el ejemplo de cristiana y amable humildad que con hidalgo ejercicio de abaciales y señoriales fueros.

Sigamos en su vida al huésped de Silos. Ha transcurrido la noche, no del todo silenciosa, ya que ha vibrado ligeramente con el vuelo de algunas aves y, sobre todo, con el prístino y no interrumpido sonar del agua sobre la tersa superficie del estanque. Desfilan los monjes por el claustro para iniciar las loas divinas. Si entonces contempla aquél el amplio y cuidado huerto, admirará cómo la claridad alboral alumbra la quietud mayestática de la hora y parece infundir vida moral a plantas, árboles y frutos para unirlos al himno religioso que desgrana ya sus primeros versículos en el coro.

Mucho tiempo después, y cuando el sol dora la esbelta torre, abierta la iglesia al pueblo, en las manos monacales se ofrece la Víctima pura y sacra a la rendida oración de las sencillas gentes de las «tierras de pan llevar», que, antes de la dura labor, dirigen su ruego al «Señor de la mies».

Luego, horas de examinar el relicario y el tesoro histórico-artístico, y de bucear en el verdadero mar de la Biblioteca, que

componen unos cincuenta mil voluminosos libros. Con éstos, la paciencia, que es proverbialmente benedictina, construye el macizo edificio, callado y anónimo, sin alharacas intelectualistas, en la penumbra de la investigación perseverante. donde se escucha de la Ciencia Sagrada, de la Historia en sus varios ciclos y de los estudios naturales el secreto de ancestrales misterios que saldrán de allí convertidos en luz radiante para el futuro nacional y universal.

Cuando declina el cómputo natural de las horas, los monjes interrumpen una vez más su tarea y, siempre presididos por el Abad Mitrado, hoy el Rvdmo. P. Isaac M.^a Toribios, ponen punto y aparte al capítulo inacabable de su tarea, de esa tarea que hoy es la misma sustancialmente que en los tiempos de Casiodoro, sin violencias y sin prisas en su espíritu, con suavidad que compagina el estudio y la oración. Y otra vez en el coro resuena el semitono de la Liturgia.

Ha terminado la jornada en este Monasterio, solar de cultura, recoleta mansión de santidad, poético paraje, museo imponderable de tradiciones patrias.

El visitante de Silos ha besado, en acto de despedida, el anillo abacial, y lanza la última mirada al ciprés, envuelto ya por la semioscuridad del atardecer, que no logra desdibujar su verticalísima silueta, y se explica mejor por qué le han brindado las liras castellanas rimas de infinito.

LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN LAS COLONIAS BRITANICAS

La política colonial británica tiende a desarrollar las posibilidades económicas de las Colonias y elevar el nivel de vida de la población indígena en tal grado, que permita a ésta formar a su cargo el gobierno de su propio territorio. Es necesario mejorar los servicios educativos para elevar la cultura y el bienestar del pueblo, al mismo tiempo que divulgar los conocimientos modernos de la higiene y los métodos agrícolas más eficaces. Pero para elevar el nivel higiénico y educativo de los pueblos, debe facilitarse la enseñanza de los maestros y médicos indígenas. También es indispensable la instrucción de los funcionarios públicos para llegar a alcanzar, en su día, la autonomía política. Vemos, pues, que los grandes fines de la política colonial británica sólo podrán alcanzarse si, aparte de mejorar la enseñanza elemental y técnica, hay posibilidad de elevar el nivel educativo de la población indígena.

Hasta ahora, existen cuatro Universidades en las Colonias y territorios en mandato, a saber: las de Malta, Jerusalén, Hong-Kong y Ceilán. Además de éstas, hay Institutos de Educación Superior en las Antillas, Africa Oriental, Africa Occidental y Malaya, aunque ninguno de ellos ha alcanzado todavía la categoría de Universidad. Es evidente que la ampliación de estos servicios educativos es esencial, si se quieren llevar a la práctica los planes de la política colonial británica.

Este problema ha sido debidamente planteado y reconocido

por el Gobierno británico, y durante la guerra, en 1943, el Ministro de Colonias nombró dos Comisiones con la misión de informar sobre el fomento de la Educación Superior en las Colonias. Una de dichas Comisiones, presidida por el Juez Asquith, debía informar acerca de los principios generales de Educación Superior y la construcción de Universidades en las Colonias. Las Comisiones han sometido recientemente sus respectivas Memorias con el resultado de los trabajos realizados.

La Memoria principal redactada insiste en la necesidad de crear Universidades dentro de regiones donde hasta ahora no ha existido ninguna. El primer paso está en la instalación de Colegios universitarios que puedan alcanzar el día de mañana el rango de Universidades. No sería práctico construir una Universidad en cada Colonia; por esta razón deben crearse en aquellas zonas que proporcionen un número suficiente de alumnos.

Sería lamentable que las nuevas Universidades fueran a concentrar sus esfuerzos exclusivamente en la enseñanza de tipo profesional. La Educación Superior necesita incluir el estudio de las artes y las ciencias. Además, deben fomentarse los trabajos de investigación.

Por ahora se considera esencial que el profesorado se reclute en la Gran Bretaña; más tarde podrán designarse profesores indígenas. Desde el comienzo debe excluirse toda diferenciación de razas y deben igualarse los salarios, aunque concediendo bonificaciones especiales para quienes sirvan en Ultramar. Estas bonificaciones se concederán también a los profesores indígenas cuando desempeñen cargos en el exterior, por ejemplo, en el Reino Unido.

Las Universidades británicas pueden cooperar con su asesoramiento por medio de un Consejo Interuniversitario. Se ha insistido en la conveniencia de la autonomía de las Universidades como única garantía para la libertad en la enseñanza y en los trabajos de investigación. La constitución de las Universidades ha de tomar por modelo las más modernas de la Metrópoli. Mientras las nuevas Universidades no puedan conferir grados académicos, los estudiantes podrán obtener títulos de externos en la Universidad de

Londres. Esta se ha mostrado dispuesta a revisar sus normas para ajustarlas a las conveniencias de las Colonias. La ejecución del plan no será posible sin la ayuda financiera de la Metrópoli. Solamente la construcción de una Universidad en las Antillas requiere un coste de 1.130.000 libras esterlinas, además de una cantidad anual de 139.690 para su sostenimiento.

La Subcomisión destacada a las Antillas sugiere en su Memoria que el edificio universitario se levante en Jamaica, en la confianza de que dentro de un período breve podrá alcanzar la Institución el rango de Universidad. Las discusiones habidas sobre el terreno demostraron que la opinión pública está convencida del éxito que alcanzaría una Universidad central, en vez de la creación de Colegios Locales en cada una de las islas. Esto último produciría también cierta desunión entre las Colonias.

En el Africa Occidental, a juicio de la mayoría de la Comisión, deben construirse Universidades especiales en las tres Colonias más importantes. En cambio, la minoría de los componentes de la Comisión cree que sería más conveniente establecer una Universidad central en Ibadan (Nigeria) y Colegios de Distrito en los tres territorios como Instituciones preparatorias para los estudios universitarios.

Tales son las líneas principales de las dos Memorias presentadas; pero bastan para demostrar el gran interés que toma la Gran Bretaña en el futuro de sus Colonias. A fin de obtener la meta a que aspira en el progreso de sus territorios coloniales, Inglaterra está dispuesta a hacer todos los sacrificios financieros que sean necesarios.

LOS LIBROS

NOTAS DE LIBROS

Este libro obra de este investigador y autor de una obra de Derecho Penal de contenido especializado jurídico. En efecto, la preparación del opúsculo para las aplicaciones tecnológicas requiere en realidad la presentación de temas claros, sencillos y sin ser gran número doctrinal, pero que, sin embargo, abarcan en un reducido espacio de tiempo todos los aspectos fundamentales de la institución planteada. La redacción de estos trabajos está a cargo generalmente de personas pertenecientes al Grupo Administrativo de referencia, y por ello, sin duda, no debe ser considerado el autor del presente tratado.

Esta finalidad de la obra muestra claramente su carácter de síntesis, no es una obra de gran valor, ni de originalidad verdaderamente extraordinaria; es un libro docente, es un resumen, es

London. Para el cumplimiento de esta obra se destinaron los recursos para el establecimiento de la Universidad de las Antillas. La ejecución del plan no fue posible sin la ayuda financiera de la Metrópoli. Se fundó la Universidad de las Antillas en las Antillas con un capital de 1,200,000 libras esterlinas, además de una cantidad anual de 120,000 para su mantenimiento.

La Universidad de las Antillas surgió en un momento que el edificio universitario se levanta en Jamaica, en la esperanza de que dentro de un periodo breve podrá alcanzar la independencia del Imperio Británico. Las disposiciones tomadas sobre el terreno demuestran que la opinión pública está convencida del error que abarca una Universidad central, un vez de la creación de la Universidad de las Antillas en cada una de las islas. Esto último produjo un gran efecto en la opinión pública de las Antillas.

En la Universidad de las Antillas, a pesar de la falta de recursos, se han establecido tres Universidades separadas en las tres Colonias más importantes. En cambio, la creación de la Universidad de las Antillas en las Antillas, a pesar de la falta de recursos, se han establecido tres Universidades separadas en las tres Colonias más importantes. En cambio, la creación de la Universidad de las Antillas en las Antillas, a pesar de la falta de recursos, se han establecido tres Universidades separadas en las tres Colonias más importantes.

El plan de las Antillas se basó en las dos Memorias presentadas por el Sr. Pitt Rivers en 1845 y el Sr. Pitt Rivers en 1846. El plan de las Antillas se basó en las dos Memorias presentadas por el Sr. Pitt Rivers en 1845 y el Sr. Pitt Rivers en 1846. El plan de las Antillas se basó en las dos Memorias presentadas por el Sr. Pitt Rivers en 1845 y el Sr. Pitt Rivers en 1846.

LOS LIBROS

DERECHO PENAL, por FEDERICO PUIG PEÑA

Un tomo, un volumen en cuarto mayor, 626 pág. 1944.

El autor de la obra, abogado y miembro del Ministerio Fiscal, se ha destacado anteriormente por sus interesantes publicaciones, pero abandonando el Foro ha escrito un *Tratado de Derecho Civil* y unos interesantes comentarios a las últimas disposiciones penales, de gran interés práctico, ya que anticuados los clásicos comentarios de Goizábal, Alvarez Cid y Pacheco, era necesario adaptar la nueva conciencia penal y la nueva corriente legislativa en una nueva obra, comentando detenidamente todas las cuestiones y sin contentarse con explicar algunas, como ha hecho en otras obras, según afirma muy cuerdamente en su brillante prólogo el catedrático de la Universidad de Valencia en Derecho Penal D. Arturo Rodríguez Muñoz.

Muévele ahora su celo investigativo a presentar una nueva obra de Derecho Penal de contenido esencialmente práctico. En efecto, la preparación del opositor para las oposiciones técnicojurídicas requiere en realidad la presentación de textos claros, sencillos; tal vez sin gran alcance doctrinal; pero que, sin embargo, encuadren en un reducido espacio de tiempo todos los aspectos fundamentales de la institución planteada. La redacción de estos trabajos suele estar a cargo generalmente de personas pertenecientes al Cuerpo Administrativo de referencia, y por ello, sin duda, ha sido encargado el autor del presente tratado.

Esta finalidad de la obra muestra claramente su verdadero alcance; no es una obra de gran valor, ni de originalidad verdaderamente extraordinaria; es un libro discreto en sus soluciones, co-

recto en su estilo, adaptado constantemente a un punto de vista jurídico esencialmente legislativo, obediente siempre a la férrea disciplina de los cuestionarios y atento ante todo a llenar una función práctica de carácter esencialmente pedagógico.

Ciertamente, no es difícil escribir un libro de este carácter sin más ambición que compendiar brevemente una visión armónica de la materia penal, reduciendo en breve espacio los problemas de tal forma que se puedan compendiar brevemente los conocimientos científicos trazando la historia de las instituciones jurídicas, analizando las funciones fisiológicas y legislativas que motivaron su creación, extractando las sentencias de la jurisprudencia que desenvuelven los lacónicos conceptos legales y exponiendo al mismo tiempo el sentido que impulsan las instituciones. En este sentido llena cumplidamente las finalidades para las que está escrito y servirán en los ejercicios de clara orientación, siempre ampliable por el opositor.

En su lectura vemos a la materia penal, ya amena de por sí, diluida en un estilo claro, lleno de colorido, de deleitosa lectura. Sin embargo, su orden de exposición parece demasiado legislativo, defecto atribuible, más que al autor, a la índole perseguida por la publicación; ella misma explica tal vez el olvido de muchas instituciones jurídicas, expuestas magistralmente por la moderna técnica alemana, especialmente en lo que hace referencia a los caracteres jurídicos del delito, como la tipicidad, la actividad y las condiciones objetivas de punibilidad, actualmente consagradas por la doctrina. También la exposición de las doctrinas de nuestros grandes penalistas, y tal vez por la necesidad pedagógica indicada, no tiene en el contenido toda la atención que indiscutiblemente mereciera, ya que aun cuando no pudiera ser objeto de un capítulo separado, por el carácter eminentemente legislativo de la oposición, sin embargo, debiera aparecer siempre en cada institución como norma claramente orientadora muchas veces de los más debatidos problemas penales que corrientemente inquietan a la mente contemporánea.

En resumen, un bosquejo animado de la materia, de carácter eminentemente práctico, cuyo primer volumen referente a la Parte General, recientemente aparecido, será texto indispensable de las oposiciones.

GUADAMECIES, por JOSE FERRANDIS TORRES

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Discurso leído en el acto de su recepción pública el día 7 de mayo de 1945, y Contestación del Excmo. Sr. D. Manuel Escrivá de Romani, Conde de Casal. - Madrid

Estades, 1945. - 69 págs.

Con ocasión de recibir públicamente la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al ilustre catedrático de la Universidad Central D. José Ferrandis Torres, pronunció éste su discurso de ingreso en la docta casa lleno de erudición y de estudio, desarrollando el tema expositivo de una de las artes decorativas de más pura raíz española: los cueros artísticos nacionales, singularmente el guadamecí, elemento decorativo de origen árabe, que se ajustaba al espíritu brillante y fastuoso del Mediterráneo, por lo que pudo ofrecer en nuestra patria los ejemplares acaso más bellos conseguidos por esta industria artística, tan renombrada desde tiempos antiguos.

Si comparamos el desmedido afán de los investigadores superficiales, que cifran su mayor orgullo en escribir sobre los temas más apasionantes de la historia del hombre, sin aportar nada nuevo que justifique sus pasos sobre un camino ya transitado, con el interés del científico por las cosas pequeñas, productos de la actividad del arte en sus manifestaciones menos ampulosas, sí, pero tal vez más reveladoras por ello de la peculiaridad íntima de los tiempos pretéritos, apreciaremos debidamente en lo que vale la labor de este eminente arqueólogo, que hunde su mirada en la historia del guadamecí, el cuero de suavidades de seda, que fué ornamento, a veces con motivos pictóricos, de salones e iglesias, desde la época del Emirato de Córdoba hasta el siglo XVIII, en que desaparece, con la venida de modas extrañas, la industria guadamecilera española.

El economista Sancho de Moncada, en 1619, y más tarde Jovellanos se lamentaban con amarga nostalgia de la decadencia de tantas artes industriales como habían desaparecido, o llevaban una existencia precaria, sin que nadie—por iniciativa pública ni privada—pusiese en obra el oportuno remedio. Los intentos realizados en las postrimerías del pasado siglo por la industria catalana no bastaron a hacer florecer de nuevo la técnica de los cueros policromos, que durante centurias fueron apreciados con extraordinarias manifestaciones de arte singular, regalo de reyes, mencio-

nados profusamente, lo que demuestra su aprecio y su auge en el texto medieval del cantar de Mío Cid y en la literatura hispana del Siglo de Oro.

Aunque la notable disertación del señor Ferrandis está dedicada preferentemente al estudio del guadamecí, nos da también abundantes noticias de otro curtido, también árabe, el cordobán, que toma nombre de la capital del Emirato y del cual derivan las voces francesas *cordouuanier* y *cordonnier* y la inglesa *cordwainer*, expresando el oficio del zapatero que trabaja con cueros, según la pauta cordobesa.

Esta bella industria artística, de la que se hacían las fundas de espadas granadinas, con primores de repujado o bordado, y el forro de algunas arquetas hispanoárabes, sirviendo también, aunque menos que el guadamecí, como cuero decorativo, alcanzó una extraordinaria difusión por toda Europa, como lo prueban los versos medievales de Teodulfo, Obispo de Orleáns, y los Estatutos de los Oficios de París, del año 1350, que ensalzan su calidad y la abundancia que de él había en la villa de aquel entonces.

De mayor valor práctico que el guadamecí, su declive fué menos acusado, y en el siglo XVIII todavía existe una importante industria, según nos relata el cultísimo Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en su bien documentado discurso de recepción académica—contestado por el Conde de Casal, con una justa y elogiosa semblanza—sobre el desarrollo de la interesante historia de los cueros policromados hispanoarábicos.

Tras de desarrollar, en amplias notas históricas, las características que ofrecen los distintos talleres de fabricación española—Granada, Toledo, Sevilla, Valencia, Barcelona, Valladolid, Jaén, y Córdoba—, ocúpase seguidamente de la técnica guadamecilera y de la ordenación gremial, con ella conexas; pasando, por último, a la exposición de sus múltiples manifestaciones (tapicería, alfombras, tapetes de mesa, cobertores de altar y de cama, sillones, almohadas y cojines y obras pictóricas), todo ello desenvuelto con maestría y competencia singulares que nos hace enorgullecernos con legítimo placer de aquellas espléndidas muestras de nuestros artífices de centurias pasadas, que supieron imprimir a sus obras el destello de su arte, para admiración indeleble de los productos de España.

PABLO ALVAREZ RUBIANO

El agente diplomático no necesita tener hoy la nobleza aristocrática, la privilegiada posición económica y los conocimientos castrenses que eran indispensables en la diplomacia clásica; pero deben ser, como indica Von Listz, hombres activos, astutos, que sepan no resbalar en los entarimados de los salones cortesianos. Su cultura tiene que ser sólida, adecuada al carácter de su función. Tal vez por ello la Sección Central del Instituto Libre de Enseñanza para la carrera diplomática, a propuesta del Tribunal examinador, por acuerdo de la Junta de gobierno de la Real Academia de Jurisprudencia, publica el libro de don Carlos Badía Malagrida *El factor geográfico en la política sudamericana*, que recientemente acaba de ser puesto a la venta en los escaparates.

Entre los diferentes factores que influyen en el desenvolvimiento de los acontecimientos históricos habría que señalar un factor etnográfico-demográfico, otro psicológico y otro económico, tan acentuado en la concepción marxista, aparte del estratégico, el cultural y de lo que es llamado por los filósofos el momento político. Pero también hay que analizar el factor geográfico, pieza fundamental, desenvuelta a partir de los luminosos estudios de Ratzel.

Aplicar estas normas geográficas al Continente americano parece debía ser el propósito del libro, y en parte lo consigue; pero en sus descripciones se nos narra el aterrador aspecto del mundo hispánico, fragmentado en múltiples formaciones estatales, algunas de ellas sin salida al mar, necesidad vital de los Estados, como la nación boliviana; luchando entre sí mientras en el horizonte se dibuja cada día con mayor claridad la presión económica anglosajona, que ocupa los puntos estratégicos de Cuba, Panamá, Nicaragua.

El autor estudia estas tendencias desde un punto de vista geográfico, indicando que, a su juicio, no responde el actual mapa político a las necesidades geofísicas. Sin embargo, tampoco se decide por una posición unitaria, por considerar que el continente americano tiene grandes diversidades geográficas (llanuras, volcanes, mesetas), botánicas (selvas, desiertos) y zoológicas que impiden la formación de un solo Estado, y, en su consecuencia, fracciona en grandes regiones, no siempre concordantes con las antiguas culturas

prehispánicas, las unidades geográficas de Hispanoamérica, la mejicana, antillana, brasileña, pacífica, argentina y colombiana.

Disentimos, sinceramente, de esta opinión, pues, a nuestro juicio, es la raza el elemento esencial de la nacionalidad, y ésta es uniforme para todo el continente. Sin que puedan objetarse argumentos, nada convincentes, sacados de los actuales tratados de paz, muchas veces alejados de toda idea de justicia, y que responden más bien a indicar la pujanza militar de las distintas potencias; ni tampoco las diversidades raciales de las tribus aborígenes, hoy completamente desdibujadas, y que a lo más podrían justificar una forma política de carácter federal.

Planteada de esta forma la materia, el autor entra en la exposición de los problemas geológicos, desigualmente expuestos en cada capítulo, y de los propiamente geográficos, incluyendo interesantes consideraciones estratégicas, como la concepción de la conquista española, que muestra un hábil plan de operaciones, mucho más admirable todavía en aquella época, en que tan desconocida era el área espacial del Nuevo Mundo; y así Colón ocupa las Antillas, llave naval del Golfo de Méjico, Balboa, el istmo de Panamá, punto neurálgico de todo el continente; Cortés sigue la ruta de Tlaxcala; Quesada hace subir a sus tropas por el río Magdalena; Pizarro traza en su itinerario la ruta del Marañón, y el intrépido Orellana sigue el Amazonas; Irala, el río de la Plata y sus afluentes, y Valdivia, el litoral chileno; plan cuyo olvido trajo trágicas consecuencias en la expedición de Maximiliano, que, internado en Méjico sin dominar la América Central, por la ruta de Tlaxcala, única vía de acceso a la meseta mejicana, rodeada de altas montañas, le valió el ser envuelto en las cordilleras por Juárez. Igualmente la guerra de la Independencia americana le sirve al autor para trazar las líneas defensivas y ofensivas de la geografía estratégica de la América del Sur.

Estas interesantes observaciones nos demuestran que el libro marca una nueva e interesantísima ruta, y aunque sus explicaciones geopolíticas nos parecen incompletas, no deja de tener algunas observaciones del mayor interés, como cuando afirma que los ríos de Argentina no constituyen rutas económicas, según la tesis ratzeliana, sino, por el contrario, fronteras políticas.

La obra ha constituido un gran éxito, y la favorable acogida se muestra con el hecho de haber presentado últimamente ante el público una segunda edición. El estilo, monótono, denso y pesado.

DOCUMENTACION LEGISLATIVA

DECRETO-LEY de 27 de julio de 1945 por el que se organiza la Subsecretaría de Educación Popular en el Ministerio de Educación Nacional.

Habiendo sido superadas las circunstancias que aconsejaron la transferencia a la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de los Servicios de Prensa y Propaganda, constituyendo las distintas actividades de este Organismo aspecto importantísimo de la formación espiritual y cultural de los ciudadanos, por completar eficazmente la labor educadora de los Organismos docentes, se considera conveniente el integrarlo en el Ministerio de Educación Nacional.

En su virtud, y en uso de las facultades concedidas al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, y sin perjuicio de dar cuenta a las Cortes del contenido de este Decreto-Ley.

DISPONGO :

Artículo primero. Todos los Servicios y Organismos que en materia de prensa y propaganda y sus respectivas competencias fueron transferidas a la Vicesecretaría de Educación Popular por la Ley de veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno pasarán a depender del Ministerio de Educación Nacional, constituyendo una Subsecretaría que se denominará de Educación Popular.

Artículo segundo. Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento del artículo anterior.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Hacienda se proveerá a la dotación de los servicios de la nueva Subsecretaría mediante

la oportuna incorporación de los correspondientes créditos propuestos a la Sección décima del Presupuesto.

Artículo cuarto. Este Decreto-Ley entrará en vigor desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, quedando derogadas las disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento.

Artículo transitorio. Hasta tanto no se dicten nuevas normas sobre la organización de estos Servicios, continuará vigente la estructura establecida en el Decreto de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y uno y demás disposiciones de aplicación, con la debida adaptación a las denominaciones similares de la Administración Pública del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO